



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA IBEROAMERICANA S.C.

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CLAVE DE INCORPORACIÓN 8901-25

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**“ANALIZAR CUAL ES EL IMPACTO PSICOLOGICO DEL FEMINICIDIO
EN EL GRUPO FAMILIAR PRIMARIO”**

T E S I N A

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

YESSICA ABIGAIL REYES MORENO

417571773

DIRECTOR DE TESINA:

MTRA. YANELI RODRIGUEZ ARRATIA

XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO DEL 2024



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO

Esta tesina es una muestra de agradecimiento a mis padres, principalmente a mi padre por impulsarme y apoyarme para concluir satisfactoriamente esta investigación, a mí madre por proporcionarme el apoyo, el amor y el tiempo para llevar a cabo este trabajo, concluyendo de forma satisfactoria.

Les agradezco por ser influyentes modelos a seguir, por ser mi motivación de día a día, por siempre proyectarme el valor de la vida para desarrollar un mejor crecimiento personal y académico.

A mis hermanos, y docentes por haber creído en mí, en mi potencial, en mis capacidades y habilidades para yo cumplir esta meta. Gracias por ser influyentes a motivarme y proporcionarme las herramientas necesarias durante mi proceso profesional.

ÍNDICE

CAPITULO 1 FEMINICIDIO	7
1.1 Concepto del feminicidio	7
1.2 Origen de feminicidio.....	13
1.3 Tipos de feminicidios	14
1.4 Violencia y feminicidio	17
1.5 Tipos de violencia en feminicidios.....	21
1.6 El feminicidio en México.....	24
1.7 Causas por las que se genera el feminicidio.....	28
1.8 Teorías del delito de feminicidio	31
1.8.1 Teoría del ciclo de violencia.....	31
1.8.2 Teoría de genero	33
CAPITULO 2 CONTEXTO FAMILIAR	37
2.1 Concepto de familia.....	37
2.2 Tipos de familia.....	37
2.3 La influencia el en contexto familiar.....	41
2.4 Formas de convivencia.....	44
2.5 Aproximaciones al concepto de la dinámica familiar.....	46
2.5.1 La comunicación: sintonía de subjetividades familiares	47
2.5.2 Afecto: punto central en las relaciones.....	49
2.5.4 Roles: punto clave en la dinámica familiar	51
CAPITULO 3 IMPACTO FAMILIAR DEL FEMINICIDIO... ..	54
3.1 Impacto del feminicidio en la familia	54
3.2 Consecuencias de violencia familiar.....	56
3.3 Factores de riesgo del feminicidio en la familia.....	57
3.4 La violencia contra la mujer en el ámbito familiar	59
3.4.1 La magnitud de violencia familiar a Nivel nacional.....	66
3.4.2 Leyes en materia de violencia familiar.....	68

CAPITULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	72
Delimitación y planteamiento de la investigación.....	72
Recomendaciones y sugerencias.....	76
Fuentes electrónicas.....	77

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se basa en uno de los principales problemas más alarmantes de México y de todo el mundo, es una problemática que data de un campo complejo de indagación cuyo concepto surge con una intención política: develar el sustrato sexista o misógino de estos crímenes que permanecen ocultos cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio o asesinato.

Al hablarse principalmente de crímenes, es de suma importancia la amplitud de este concepto ya que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas o emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula). Son conductas delictivas que no necesariamente conducen a la muerte de la mujer, sino a un daño grave en su integridad física, psíquica o sexual.

Así mismo se da a conocer el objetivo general sobre el impacto del feminicidio en el núcleo familiar primario que a través de los años ha inyectado de forma perjudicial en el campo de la salud mental y física por medio de conductas, actitudes, sentimientos ante la situación que se vivencia hoy en día en sus formas de expresión ante el control de sociabilidad, el control económico, menosprecio estético-moral, en concepto de la inferioridad a la mujer y desvalorización de la misma.

Tomando en cuenta el enfoque familiar ya que socialmente ha impactado a la humanidad alarmando principalmente a las mujeres y familiares de la misma, proyectando a través de los diferentes medios de comunicación como (televisión, redes sociales, periódicos y revistas), así mismo presenciando marchas para pedir la igualdad de género y mayor seguridad.

Por lo cual, Se abre un campo de análisis dentro del contexto familiar partiendo de la convivencia, es decir; tener una familia con mala convivencia, no solo se basa en los conflictos de sí mismos, sino cómo estos han influido en la vida y el desarrollo

personal de cada uno de los miembros, esto se debe a que la forma en la que convive una familia es fundamental a la hora de determinar el tipo de relaciones y de decisiones que tomas por fuera del círculo familiar convirtiéndote en ser una víctima o victimario.

Para fines explicativos de la presente investigación se desarrollaron 3 capítulos. El primer capítulo se basa en el fenómeno social del feminicidio dando a conocer su definición, posteriormente nos habla de cómo se originó, partiendo de los tipos de violencia y feminicidios como las consecuencias en diversas teorías que hablan del mismo.

En el segundo capítulo se enfoca al contexto familiar tomando en cuenta el concepto, su estructurara en cuanto a los tipos de familias, las formas de convivencia de las aproximaciones al concepto de la dinámica familiar, la comunicación, afecto, autoridad y los roles que se juegan en la misma.

Por último, el tercer capítulo hace referencia al Impacto familiar del feminicidio dándolo a conocer principalmente, así como las consecuencias de violencia, los factores de riesgo del feminicidio en la familia, la violencia contra la mujer que se da dentro del ámbito familiar, la magnitud de violencia familiar a Nivel nacional, y las leyes en materia de violencia familiar.

Finalmente, decidí indagar este tema a partir del enfoque de estudio cualitativo ya que es más subjetivo y amplio, mediante la teoría fundamentada que genera teorías que expliquen un fenómeno social en su contexto natural, es sobre todo una metodología adaptada al estudio de la realidad social, de tipo investigación descriptiva acorde al cual se aborda un fenómeno. Se procede a la caracterización de sus elementos y a la conceptualización del mismo, conforme a una serie de métodos que se emplean para la recolección de datos y expresión de los mismos.

CAPITULO I FEMINICIDIO

1.1 CONCEPTO DE FEMINICIDIO

El feminicidio crimen de odio contra las mujeres por ser mujeres es el punto culminante de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre mujeres y hombres en la sociedad patriarcal. En estas sociedades, mujeres y hombres aprenden normas, pautas y valores culturales con diferentes contenidos e intencionalidad según el género; de acuerdo con ellos los hombres se adjudican derechos y libertades que nunca se han extendido hacia las mujeres.

La violencia feminicida es resultado de prácticas sociales, culturales, judiciales y políticas que avalan el comportamiento agresivo de los varones; se produce y legitima históricamente a través de instituciones sociales y del Estado. La reproducción de la violencia es un recurso de control y regulación de la dominación patriarcal. Hoy, como desde mediados del siglo XX, mujeres feministas luchan por visibilizar y erradicar los diferentes tipos de violencia de que son objeto las mujeres, es decir, desde la violencia simbólica hasta el homicidio.

De acuerdo con las autoras, El feminicidio se encuentra en el extremo de un continuo de aterrorizamiento sexista a mujeres y niñas. Violación, tortura, mutilación, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, maltrato físico y emocional, y casos serios de acoso sexual se encuentran también en este continuo. Siempre que estas formas de terrorismo sexual desembocan en la muerte, se convierten en feminicidios. (Russell, 2006)

La expresión femicide fue usada por primera vez por Diana Russell en el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas, en 1976. Luego, en 1990 junto con Jane Caputi publica el artículo Femicide: Speaking the Unspeakable en la revista Ms. (septiembre/octubre, 1990), que posteriormente Estas autoras incluyen en este concepto las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un continuum de violencia, que incluye muchas más formas que la que se da en el ámbito privado o íntimo.

En efecto, ya desde esta primera formulación femicide surge como expresión para evidenciar que la mayoría de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, poseen un sustrato común en la misoginia, crímenes que constituyen, a juicio de las autoras, “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”.

Es, por tanto, un concepto que surge con una intención política: develar el sustrato sexista o misógino de estos crímenes que permanece oculto cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio o asesinato. A pesar de hablarse principalmente de crímenes, la amplitud de este concepto queda expresada en el siguiente párrafo, uno de los más citados en diversas publicaciones y estudios sobre el tema:

El femicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), este fue publicado en el libro *Femicide: The Politics of Woman Killing*, de Diana Russell y Jill Radford en 1992.

En relación a la palabra homicidio, sin embargo, se sostiene que no existe tal neutralidad, ya que etimológicamente corresponde a causar la muerte de un hombre, por lo que ciertas autoras prefieren utilizar únicamente la palabra asesinato como expresión neutra, prescindiendo de su contenido jurídico específico. Los conceptos de femicidio/feminicidio.

La sexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte,

ellas se transforman en femicidios. En la traducción del término femicide al castellano ha habido dos tendencias: como femicidio o como feminicidio.

La diferencia entre estas dos expresiones ha sido objeto de profunda discusión a nivel latinoamericano, y la mayor parte de las investigaciones sobre este tema en la región dedican un capítulo o sección a la distinción entre ambas, y aún en la actualidad se sostiene que no existe consenso a nivel teórico en cuanto al contenido de cada uno de estos conceptos. Atendidos los fines del presente documento, sintetizaremos los principales elementos de cada una de estas nociones, relevando los aspectos que puedan tener mayor importancia desde una perspectiva jurídico penal y de derechos humanos.

En cualquier caso, es necesario tener en consideración que estas elaboraciones conceptuales provienen de las ciencias sociales, constituyendo marcos teóricos y políticos para la acción e investigación en torno a este fenómeno; por tanto, no es posible su aplicación directa en el ámbito jurídico, en particular en lo penal, en donde el principio de legalidad importa exigencias materiales y formales especialmente rigurosas en lo referido a la precisión, determinación y taxatividad de sus conceptos.

El propósito de esta revisión, entonces, es dar cuenta de los elementos que pueden tener mayor relevancia en aquel ámbito, en los procesos de tipificación del feminicidio o femicidio. En relación a estos conceptos y sus elementos, seguiremos la caracterización que han dado recientes publicaciones sobre esta materia más allá de la violación del derecho a la vida. En cuanto al femicidio, ha sido definido como la “muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales o “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”.

La expresión muerte violenta enfatiza la violencia como determinante de la muerte y desde una perspectiva penal incluirían las que resultan de delitos como homicidio simple o calificado (asesinato) o parricidio en los países en que aún existe esta figura. Existen, sin embargo, dentro de quienes utilizan la voz femicidio, posturas más amplias que abarcan situaciones tales como “la mortalidad materna evitable, por aborto inseguro, por cáncer y otras enfermedades femeninas, poco o mal tratadas, y por desnutrición selectiva de género”.

Desde esta perspectiva se incluyen en el femicidio las muertes de mujeres provocadas por acciones u omisiones que no necesariamente constituyen delito, básicamente porque carecen en general del elemento subjetivo que requieren los delitos contra la vida la intención de matar a otra persona o son conductas que no pueden ser imputadas a una persona determinada, sin perjuicio que pueden dar cuenta de violaciones a los derechos humanos por el incumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a la garantía del derecho a la vida de las mujeres.

En cualquier caso, como se verá, es importante tener en cuenta que tanto la aproximación más restrictiva (muertes violentas consecuencia de delitos) como la más amplia (muertes como resultado de discriminación de género que no constituyen delito) pueden traer aparejada la responsabilidad internacional del Estado en relación a sus obligaciones en materia de derechos humanos. Respecto del concepto de feminicidio, existen también diversas aproximaciones.

Así, se ha señalado que esta expresión surge a partir de la insuficiencia que tendría la voz femicidio para dar cuenta de dos elementos: la misoginia (odio a las mujeres) presente en estos crímenes y la responsabilidad estatal al favorecer la impunidad de éstos. Como veremos en la quinta parte de este documento, el concepto de feminicidio, además, presenta al menos en sus primeras formulaciones como tipo penal una amplitud mayor al concepto de femicide en la formulación de Russell, en cuanto incluye otras conductas delictivas que no necesariamente conducen a la muerte de la mujer, sino a un daño grave en su integridad física, psíquica o sexual. Respecto de los elementos misoginia aversión u odio a las mujeres e impunidad, es interesante constatar que pudieran encontrarse tanto en las elaboraciones teóricas de femicidio como de feminicidio.

En efecto, la misoginia puede considerarse constitutiva de todo crimen cometido “por razones de género” contra una mujer (considerando que el sistema sexo/género posee una base misógina), y en cuanto a la impunidad dependiendo del concepto que se le dé puede ser también considerada consustancial desde alguna perspectiva a todo sistema jurídico que justifica la violencia contra las mujeres.

Se ha responsabilizado a las víctimas o atenuando la responsabilidad de los victimarios, impunidad que en cualquier caso siempre importa un incumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, como se verá más adelante. encargada de su alimentación (que, por lo demás, normalmente será la madre); igualmente en el caso de las muertes de mujeres por enfermedades típicamente femeninas (cáncer de mama, por ejemplo), en que a menos que exista una negligencia grave imputable a una persona determinada será difícil configurar un delito. De acuerdo a Marcela Lagarde, “en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres”.

Femicidio De este modo, el debate sobre estas dos expresiones se ha extendido, llegando incluso a los argumentos lingüísticos a favor y en contra de una u otra. Si bien es posible observar una coexistencia relativamente pacífica de las voces femicidio y feminicidio en Latinoamérica, considerando al elemento impunidad, por tanto, responsabilidad estatal como principal diferenciador entre ambas, el cuestionamiento a la validez de una u otra expresión por parte de ciertas autoras dificultan hasta la actualidad la posibilidad de acercarse a un consenso en el plano teórico y político.

De cualquier manera, es importante tener en cuenta que la mayor parte de las investigaciones y estudios realizados en la región en los últimos años, ya sea en torno al femicidio o feminicidio, igualmente aluden a una visión restringida respecto del concepto original de Russell y Caputi, referido inicialmente.

En efecto, las definiciones más frecuentes de femicidio y feminicidio se restringen a las muertes violentas de mujeres, consecuencia directa de delitos, excluyendo los decesos que se producen como consecuencia de leyes o prácticas discriminatorias (abortos clandestinos, deficiente atención de la salud de las mujeres, etc.), así como a las manifestaciones de violencia que no conllevan la muerte.

En las investigaciones de campo y en la medida en que para calificar la impunidad se requiera de una elaboración más compleja incluso Se sostiene que la expresión femicidio es inadecuada porque únicamente constituye una feminización de la

palabra homicidio (Lagarde Marcela, Presentación a la edición en español, en: "Feminicidio.

Por otro lado, Ana Carcedo sostiene que la expresión feminicidio es simplemente homicidio de mujeres y que femicidio es la palabra utilizada por el movimiento de mujeres en Latinoamérica con contenido político y posicionamiento en la región, el cual va más allá de los casos en que existe impunidad sobre las muertes, Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio, en Estados en que en general la tasa de impunidad de los delitos es alta.

Los conceptos de femicidio/feminicidio en las que se utiliza el concepto de feminicidio, se define el objeto de la investigación excluyendo este elemento. Recordemos que para Rusell y Caputi constituyen femicide tanto el caso de la mujer asesinada por su marido como forma de control y dominación extrema, como el de aquella que muere como consecuencia de una esterilización forzada o incluso de una cirugía plástica innecesaria (necesaria sólo que la mujer cumpla adecuadamente el rol de género tradicional).

Si bien este concepto amplio también ha sido tomado por algunas autoras latinoamericanas como femicidio, en la práctica los estudios e investigaciones sobre el fenómeno incluso los provenientes de las mismas autoras se limitan a casos que se califican penalmente como homicidios de mujeres. Así, por ejemplo, los suicidios de mujeres también eventualmente femicidios, dependiendo del contexto en que se producen no son considerados en estas investigaciones, al igual que las tasas de mortalidad materna consecuencia de abortos clandestinos, etc.

Desde esta perspectiva, es posible comprobar que las investigaciones producidas en Latinoamérica en los últimos años se refieren únicamente a las muertes violentas de mujeres por razones de género, ya sea bajo la denominación femicidio o feminicidio (Toledo, 2009)

1.2 ORIGEN DEL FEMINICIDIO

En 1976 se inauguró en Bruselas, Bélgica el Primer Tribunal de Crímenes contra la Mujer, convocado por organizaciones de mujeres al que Simone de Beauvoir, destacada feminista, comparó con la Primera Conferencia de la Mujer como un gran acontecimiento histórico, a diferencia de la Conferencia en México en donde se enviaron representantes por partidos y gobiernos con la finalidad de integrar a las mujeres en sociedades machistas.

En este Primer Tribunal, además de reflexionar sobre las sociedades machistas y escuchar miles de testimonios sobre violencia en contra de las mujeres, Diane Russel denominó el asesinato de mujeres por primera vez como un femicide (femicidio) y, a pesar de que no lo definió explícitamente, el significado fue claro por los ejemplos mencionados a continuación: “El femicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos tales como violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada.

Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidio”. Posteriormente en el año 1982, lo retomó en su libro Rape in Marriage, en el cual definió al feminicidio como “asesinato de mujeres por ser mujeres”.

En América Latina el término fue acogido por la destacada feminista Marcela Lagarde quien distinguió feminicidio de femicidio, indicando que el primero es el asesinato de mujeres, en donde tiene responsabilidad el Estado por la cantidad de casos impunes y el segundo únicamente era el asesinato de mujeres.

En base a esto, la investigación de la doctora Julia Monárrez indicó que el estudio del feminicidio y la violencia de género en México tiene grandes problemas derivado de la inexistencia de datos exactos sobre el número de mujeres asesinadas, causas y motivos, relación entre la víctima y el victimario, la violencia o violencias sufridas por la víctima, lugar donde fue encontrada, y demás datos generales.

Igualmente, Ana Carcedo y Montserrat Sargot desde Costa Rica, presentaron el concepto de femicidio como un problema, ya no de la esfera privada, sino que atañe a la esfera pública ya que únicamente se ha individualizado la culpabilidad del acto delictivo cuando en realidad es un problema estructural, social y político resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad. Es decir, lo patológico lo hicieron a un lado y lograron comprobar que estas muertes en realidad eran fruto de sociedades enteramente patriarcales con síntomas de dominación sobre las mujeres.

A pesar de su extensa investigación cuando se legisló el femicidio en Costa Rica, se realizó como si este tipo penal fuera exclusivo de la esfera privada. En Latinoamérica, el CEVI, comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención de Belém do Pará, adoptó en su Declaración sobre el Femicidio/femicidio como: “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Finalmente, otros Estados decidieron hacer una analogía con otros tipos penales, este fue el caso de países como Perú y otros Estados Caribeños. Ante este panorama, el comité instó a los Estados a visibilizar el problema y a adoptar medidas para prevenirlo y sancionarlo e hizo hincapié en la necesidad de no sólo tipificar el delito con elementos únicos de la esfera privada, sino también aquellos que acontecen en el ámbito público, ya sea un conocido, desconocido, funcionario público, en la comunidad o en el Estado (OLAMENDI, 2016)

1.3 TIPOS DE FEMINICIDIOS

La creación de tipos de feminicidio y tipos de asesinato de mujeres es fundamental en este campo para comprender el distinto alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. Cualquier asesinato contra una mujer está marcado por la inseguridad, por la escalada de violencia y por situaciones al límite. Según los

tipos de feminicidio que se produzcan, deberán generarse políticas distintas en prevención y sanción de estas prácticas.

En este sentido, tomando en cuenta la investigación de Julia Monárrez en Ciudad Juárez y otros estudios sobre el fenómeno de violencia en contra de las mujeres, específicamente su forma más extrema como la violencia feminicida, se han catalogado las siguientes modalidades

1. Íntimo: Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer amiga o conocida que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con esta.

2. No íntimo. Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño. También se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algunos tipos de relación o vínculo.

3. Infantil. Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

4. Familiar. Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

5. Por conexión. Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

6. Sexual sistémico desorganizado. La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un periodo determinado.

7. Sexual sistémico organizado. Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo. Patricia Olamendi.

8. Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas. Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario (o los victimarios) asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en este la condición de prostituta de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de estigmatización social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”.

9. Por trata. Es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

10. Por tráfico. Es la muerte de mujeres producida en una situación de tráfico de migrantes. Por tráfico se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

11. Transfóbico. Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma. (OLAMENDI, 2016)

1.4 VIOLENCIA Y FEMINICIDIO

Inicialmente, la violencia contra las mujeres y los feminicidios se entienden como la articulación de tres procesos de recomposición. El primero se encuentra anclado al fenómeno de depauperación de las condiciones de vida (en particular de los espacios urbanos) que ha propiciado la expansión de una economía femenina de supervivencia (Sassen, 2003), caracterizada por la precariedad de los salarios y la casi nula existencia de protecciones sociales.

En segundo lugar, se observa una transformación del ejercicio de la sexualidad femenina derivada del incremento de la capacidad de decisión de las mujeres sobre su vida, y en particular sobre su cuerpo. Es posible dar cuenta de un desplazamiento de la centralidad del hombre como referente de estabilidad económica y emocional, que desemboca en una crisis de los esquemas patriarcales de género.

No obstante, frente a estas tres coyunturas, en las mujeres se consolida cada vez más una visión de lo femenino centrada en la construcción de su subjetividad a través de la dupla sexo–sexualidad. Touraine (2005) entiende por sexualidad femenina la construcción de una relación de la mujer sobre sí misma como ser de deseo, ser de relaciones y conciencia de sí; como motor de integración de yo y el mundo. la sexualidad ocupa un lugar central en la formación del sujeto, pues reenvía a una experiencia individual que alimenta su personalidad y es además una experiencia vivida con otra persona.

Si bien es cierto que las prácticas sexuales están reguladas social y culturalmente, nuestra sexualidad no se reduce a éstos. Por eso, es importante prestar más atención a la construcción de los sujetos no desde el género como categoría fija,

sino desde los trabajos que ejercen sobre sí mismos. De ahí que la pregunta acerca del sujeto sea respondida a partir de una construcción sociohistórica del cuerpo y la experiencia material de sí mismo.

La posibilidad de establecer una separación del ejercicio de la sexualidad con respecto a los fines meramente reproductivos y la maternidad hace viable que las mujeres construyan una definición de sí mismas distinta a la establecida en otras épocas y, sobre todo, que construyan una relación con las diversas esferas de la actividad social, particular y diferente a la de los hombres (Touraine, 2005).

Éstos han realizado su vida a partir de la separación de roles (padre, marido, amante, empleado, trabajador) siempre fracturados por la distinción entre las esferas de lo "privado"(como un espacio de recogimiento e individualidad) y lo "público" (como un ámbito de autodefinición a partir del trabajo y la posibilidad de articulación discursiva).

Las mujeres, al encontrarse en una novedosa situación de acción sobre sí mismas, están estableciendo un proceso constante de articulación en esferas que tradicionalmente se encontraban separadas (vida afectiva, trabajo, maternidad). Lo anterior no se explica distinguiendo entre psicología masculina y femenina, sino con base en la existencia de dos culturas: una basada en la polarización de recursos y la otra sostenida en un esfuerzo de recomposición de un conjunto de cambios socio culturales recientes (Touraine, 2005).

Desde esta perspectiva, la decisión que toma cada mujer sobre sus prioridades (por ejemplo, el cuidado de los hijos, la pareja y el trabajo) se ejerce cada vez menos apelando a un deber ser femenino basado en un principio moral superior, y más bien se sustenta en la búsqueda del significado de cada decisión en el plano de las actuales reconfiguraciones sociales; más aún, a partir de la idea que tiene de la producción de sí misma como sujeto.

De esta forma, la mujer vive un proceso de reflexividad inscrito en una amplia mutación cultural que afecta al conjunto social. Por ejemplo, en estudios realizados con mujeres y hombres jóvenes trabajadores, ellas están conscientes de las

ganancias y pérdidas cuando tienen que negociar entre el mundo laboral y el mundo del "hogar", y están dispuestas a enfrentarlas. Los hombres, por el contrario, ven dicha elección como un juego de suma cero.

La capacidad de las mujeres para ser sujetos se ha consolidado en los últimos 30 años gracias a la creciente capacidad de independizar su sexualidad de la reproducción y la maternidad. Ello resulta fundamental, pues en las sociedades multiculturales de hoy la relación que los individuos establecen con el cuerpo es tan central como lo fueron en su momento las relaciones de trabajo en las sociedades industriales de mediados del siglo XX y las derivadas de la ciudadanía en las sociedades políticas del siglo XIX (Touraine, 2005).

Ahora bien, este cambio no significa que las cosas sean fáciles, que se viva un proceso exento de tensiones y conflictos. Las resistencias se observan en las propias mujeres y, claro, en los hombres; en ambos existe una reticencia a aceptar que las mujeres incursionen en ámbitos considerados previamente como masculinos, por lo que también se han utilizado particularmente por los hombres (aunque no exclusivamente) mecanismos más violentos de resistencia para reforzar el control, la disciplina y la autoridad sobre las mujeres.

El incremento de la violencia hacia las mujeres en diferentes espacios (el trabajo, la familia, la calle) se entiende en este contexto en el cual los hombres, acostumbrados a una perspectiva basada en roles androcéntricos, buscan reestablecer el viejo orden (Touraine, 2006).

Desde esta perspectiva, la violencia y el feminicidio son el resultado de una masculinidad trastocada por la constante consolidación del trabajo de las mujeres sobre sí mismas, el cual les permite convertirse en *sujetos*. Esto se observa claramente en el caso paradigmático de lo que hoy se llama feminicidio: Ciudad Juárez. Lo que sucede en esta ciudad no es un fenómeno aislado del contexto nacional o un caso excepcional; resulta más bien un escenario social reproducido en todo el país, pero que en esa ciudad adquiere niveles extremos.

Efectivamente, a partir de 1993 comenzó a registrarse una serie de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, en la frontera norte, en los que los cadáveres se localizan en una zona muy específica: a las orillas de la ciudad; en un espacio desértico y en los arenales y baldíos de las colonias más pobres. Las hipótesis de los asesinatos se centran en la definición de un fenómeno complejo provocado por los cambios en la economía local: la amplia presencia de la maquila tiende a desplazar la mano de obra masculina, por lo que ésta no se beneficia de la economía asalariada, con las consecuencias que ello trae consigo (Arteaga, 2006).

Por tanto, estos homicidios deben entenderse como una serie de hechos cometidos por varias personas de manera inconexa, pudiendo interpretarse como la manifestación de una recomposición de las relaciones de género (provocadas por la transformación social de esa población fronteriza con Estados Unidos), en lo que algunos han llamado un atroz fenómeno sociológico (Raphael, 1999).

Como apunta Zermeño (2006), la mayoría de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez son jóvenes de entre 13 y 20 años, morenas y pobres; algunas de ellas fueron violadas, estranguladas, mutiladas e incineradas. La búsqueda de una causa única ha propiciado la construcción de cortinas de humo: por lo general se ha atribuido los hechos a un grupo de delincuentes que funciona de manera coordinada o con sus propios medios. Pensar así las muertes de Ciudad Juárez podría sugerir que el problema está fuera de la sociedad, cuando debería empezar por analizarse como parte de ella: "está entre nosotros" (Zermeño, 2006: 73).

El asesinato de mujeres (en Ciudad Juárez y en la mayor parte del país) responde al cambio sustancial en las formas de construcción como sujetos de las mujeres, situado en un escenario de crisis social generalizada que propicia en casi todas partes un "machismo ultrajado". Esto lleva a concluir, como el propio Zermeño (2006) argumenta, que el asunto del incremento de los homicidios dolosos a mujeres o feminicidios es una enfermedad social y no sólo criminalística: la muerte de las mujeres representaría la negación de su subjetividad con el sentido de afirmar una subjetividad deteriorada.

1.5 TIPOS DE VIOLENCIA EN FEMINICIDIOS

Violencia de género. La violencia ha sido definida como un acto intencional del poder y la fuerza con un fin predeterminado, por el cual una o más personas producen daños físicos, mentales o sexuales, los cuales lesionan la libertad de movimientos o causan la muerte de personas. Pero el impacto de la violencia varía en función del sexo de la víctima. En este sentido, las características de las agresiones que sufren las mujeres por parte de los hombres se definen como violencia de género, la cual se genera por la desigualdad de poder en las sociedades patriarcales.

El abuso contra las mujeres y niñas es diverso y comprende el abuso verbal y físico, la tortura, la pornografía infantil, la prostitución, la trata de mujeres, el abuso infantil, el abuso sexual, las amenazas de muerte, las coacciones, las amenazas de privaciones, las operaciones ginecológicas innecesarias, la mutilación genital femenina, la heterosexualidad forzada, la penalización del aborto, la utilización del lenguaje sexista, el suicidio de mujeres en situaciones de maltrato, la discriminación laboral, la marginación, la enajenación genérica, la exclusión de la justicia, la violencia política caracterizada por la represión y el feminicidio en último extremo.

Dentro del concepto se derivan actuaciones que pueden dañar a la persona desde diferentes dimensiones. A fin de cuentas, existen muchas maneras de dañar a una persona. Si bien no en todos los casos se agrede a la persona desde todos los ámbitos, dentro de la violencia de género podemos encontrar los siguientes tipos de violencia.

1. Violencia física. La más visible y reconocida como violencia de género, se considera violencia física todo aquel acto en que se inflige un daño físico a la víctima que a través de la agresión directa. Dicho daño puede ser temporal o permanente.

Dentro de este tipo de violencia se incluyen golpes, heridas, fracturas, arañazos. Si bien en ocasiones se pueden llegar a trivializar o considerar que pueden producirse durante una discusión, empujones y zarandeos también entran dentro de la categoría de violencia física. Se pueden producir una incapacitación física debido a

las consecuencias de las agresiones, e incluso según el nivel de daños causados puede llevar a la muerte.

2. Violencia psicológica. Este tipo de violencia se caracteriza porque, si bien a nivel físico puede no existir una agresión, la víctima se ve humillada, minusvalorada y atacada psicológicamente. Dicho ataque puede ser directo y realizado activamente en forma de insultos y vejaciones o bien llevado a cabo de un modo más pasivo, desvalorizando a la pareja sin que ésta considere que está sufriendo un ataque.

La violencia psicológica incluye la presencia de humillaciones, amenazas y coacciones (utilizándose en algunos casos la amenaza de agresión física a la víctima o a allegados), desprecio y desvalorización. También hacer que la persona se sienta indefensa, obligada a hacer determinadas acciones y dependiente del agresor, culpable de la situación de abuso y merecedora de un castigo.

Debido a que en muchas ocasiones no se percibe una agresividad directa en el mensaje, muchas víctimas no son conscientes de estar siendo maltratadas y no emprenden acciones contra el agresor. Se puede considerar que prácticamente en todos los casos de violencia de género, independientemente del tipo y motivo de ésta, hay violencia de tipo psicológico.

3. Violencia sexual. Si bien de algún modo podría considerarse dentro de la violencia física, la violencia sexual se refiere concretamente a aquel tipo de situaciones en que una persona es forzada o coaccionada para llevar a cabo actividades de índole sexual en contra de su voluntad, o bien en que la sexualidad es limitada o impuesta por otra persona.

No es necesario que exista penetración ni que se produzca el acto sexual. Incluye la presencia de violaciones dentro de la pareja, la prostitución forzada, forzar la concepción o el aborto, mutilaciones genitales, acoso sexual o tocamientos indeseados entre otros.

4. Violencia económica. Este tipo de violencia se basa en la reducción y privación de recursos económicos a la pareja o su prole como medida de coacción, manipulación o con la intención de dañar su integridad. También se considera como tal el hecho de obligar a depender económicamente del agresor, impidiendo el acceso de la víctima al mercado laboral mediante amenaza, coacción o restricción física.

5. Violencia patrimonial. Se considera violencia patrimonial la usurpación o destrucción de objetos, bienes y propiedades de la persona víctima de violencia con intención de dominarla o producirle un daño psicológico. En muchos sentidos, estos bienes son el fruto de décadas de trabajo, y destruirlos es una manera de hacer ver que todos esos esfuerzos no han servido de nada. Sin embargo, hay que señalar que este tipo de agresiones pueden afectar a la vez a otras personas, especialmente a los vecinos.

6. Violencia social. La violencia social se basa en la limitación, control y la inducción al aislamiento social de la persona. Se separa a la víctima de familia y amigos, privándola de apoyo social y alejándola de su entorno habitual. En ocasiones se pone a la víctima en contra de su entorno, produciendo que o víctima o entorno decidan desvincularse.

Por ejemplo, los ataques contra la fachada del hogar son muy característicos de este tipo de violencia, ya que permiten dejar signos visibles por todo el mundo de que la víctima merece ser atacada a la vista de todos.

7. Violencia vicaria. Un gran número de parejas en las que se produce violencia de género tienen hijos. En muchas ocasiones el agresor decide amenazar, agredir e incluso matar a dichos hijos con el propósito de dañar a su pareja o ex-pareja.

Este tipo de violencia es denominada violencia vicaria, que también incluye el daño causado a los menores por la observación de malos tratos entre los progenitores. El impacto psicológico es lo que se busca, a través del control, el sometimiento y las agresiones a personas que no están directamente involucradas en el núcleo del conflicto. (CASTILLERO).

1.6 EL FEMINICIDIO EN MEXICO

Es imprescindible reconocer que el tema del feminicidio se transformó en una preocupación nacional, como consecuencia lamentable de los asesinatos de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, Chihuahua. Desde hace más de una década, las y los familiares de las víctimas empezaron a denunciar y exigir justicia. A raíz de estos hechos, la prensa nacional e internacional, la academia y la sociedad civil organizada, se entregaron a la tarea de dar cuenta del problema de discriminación, injusticia e impunidad que rodeaba el denominado “caso Juárez”.

Al momento de analizar el feminicidio en esta región, lo primero que llamó la atención, fue la manera como se abandonaron los cuerpos de las mujeres asesinadas en un espacio unidimensional: en los que se crearon escenarios sexualmente transgresores como son las zonas desérticas, los lotes baldíos, los arroyos, las alcantarillas y los tiraderos de basura. Sin duda, el empleo de estos escenarios es la más dramática cualidad que arrebató la identidad de las víctimas y se les transforma en lo que Laura Donaldson designa como “cosas” arrojadas al “descuido”.

De acuerdo a lo que señala la autora, sus cuerpos al ser abandonados como “cosas”, representan el “poco valor humano” que expresan sus agresores, “el ser menos mujeres” y mercancías fetichizadas sexualmente. La Relatora Especial sobre derechos de la mujer para la Convención Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán, comentó sobre la violencia en Ciudad Juárez que: La violencia contra la mujer representa, en primer lugar y primordialmente, un problema de Derechos Humanos.

En la región se ha acordado como una prioridad como tal, en la convicción de que su erradicación es esencial a fin de que las mujeres puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida nacional en todas sus esferas. La violencia contra la mujer es un problema que afecta a hombres, mujeres y niños[niñas]; distorsiona la vida familiar y el tejido social suscitando consecuencias generacionales.

En determinados estudios se ha documentado que haber estado expuesto a la violencia dentro de la familia durante la niñez, es un factor de riesgo de penetración de actos de violencia al llegar a la edad adulta. Se trata de un problema de seguridad humana, un problema social y un problema de salud pública. A partir de los casos de feminicidio en Ciudad Juárez, se empezaron a identificar similitudes en homicidios de mujeres en el resto del país.

En la actualidad, se han detectado otras entidades federativas que cuentan no sólo con un alto índice de feminicidio, sino que también repiten de manera estructural patrones discriminatorios contra las mujeres y permisividad gubernamental, lo que obstaculiza el acceso a la justicia, favorece la impunidad y el incremento y perpetuación de estos crímenes de odio.

Esta impunidad y la permisividad gubernamental como expresión cruda de la violencia institucional, han hecho posible la multiplicación de asesinatos cometidos contra mujeres a lo largo y ancho del país. Para poder enfrentar el problema en algunas entidades de la República se han visto obligados a crear una Fiscalía Especializada; tal es el caso del estado de Morelos, donde se registró una elevada incidencia (32 casos en 2006 y 26 asesinatos en 2007).

En el estado de Chiapas, se reportaron 1,485 asesinatos de mujeres entre 2000 y 2004, mientras que en Veracruz se registraron 1,494 homicidios en el mismo periodo. Entre enero de 2007 y diciembre de 2008, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), documentó 1221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 12 entidades y en el transcurso del año 2009, registraron 459 asesinatos en 16 entidades de la República mexicana durante el periodo de enero a junio.

Las estadísticas demuestran cómo las defunciones de mujeres con presunción de homicidio son una constante a lo largo de los años. Es de resaltar que entre 2008 y 2009 se ha registrado un considerable incremento, alcanzando la cifra de 17,161 defunciones de mujeres en ese año. Así mismo, estas estadísticas demuestran que, si bien Chihuahua ocupa el segundo lugar en homicidios de mujeres, el primer lugar,

lo tiene el estado de México, sin que se haya hecho visible el problema de esa entidad en el resto del país.

El Estado mexicano ha recibido 140 recomendaciones de organismos internacionales de Derechos Humanos y de relatores de diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), en el periodo de 2000- 2006. En lo referente a los derechos de las mujeres, entre las recomendaciones se encuentra la exigencia de esclarecer todos los casos, lograr el acceso a la justicia por parte de familiares de víctimas y la puesta en marcha de políticas gubernamentales con perspectiva de género que permitan erradicar estos crímenes y sus causas, así como la eliminación la violencia contra las mujeres y la impunidad.

La impunidad ha sido una de las mayores barreras para poder dar solución al feminicidio. En sí misma, es una grave violación a los derechos humanos, pues no sólo permite la continuidad de los agravios que no investiga ni sanciona, sino que, además, profundiza el daño al dejar sin reparación a las víctimas y a la sociedad. En muchos casos, también propicia nuevas violaciones a derecho, pues alimenta riesgos contra quienes exigen justicia.

En México, en los casos de violencia contra las mujeres, la impunidad es una constante que prácticamente va de la mano de los actos de violencia prevenibles. Hacer este señalamiento es central para evidenciar quién es responsable de esos actos y abandonar el prejuicio discriminatorio de responsabilizar a las mujeres de la violencia que sufren. Uno de los hallazgos ha sido el alto índice de asesinatos de menores de edad, en particular el de infantes menores de un año y niñas menores de cinco años.

El infanticidio es especialmente preocupante en mujeres ya que mientras entre 2005 y 2009 de las defunciones masculinas con presunción de homicidio 0.83% correspondieron a menores de cinco años, en las mujeres fue de 5.6%. De las defunciones femeninas con presunción de homicidio 17.2% correspondieron a menores de 18 años; más de una mujer de cada 20 de ellas, tenía menos de cinco años y 2.4% no alcanzaban el año de edad.

Se trata de un hecho al que no se le ha prestado la atención requerida y que constituye una fuerte llamada de atención para la sociedad. La proporción en que se presume violencia familiar en los infanticidios femeniles casi triplica la de los homicidios de mujeres en su conjunto: 21.4% y 19.5% (menores de cinco y de un año, respectivamente), contra 7.9% del total. Además, el porcentaje de estas muertes en que no se especificó la presunción de violencia familiar es menor en las niñas menores de cinco años (78.7%) y particularmente en las menores de un año (75%), que en el 33 total de las defunciones femeninas con presunción de homicidio representó 85.4% de los casos.

El Informe es alarmante y exige un análisis específico mucho más profundo de los infanticidios de mujeres: En primer lugar, se trata de un fenómeno que afecta en mucho mayor medida a las mujeres que a los varones, por lo que no se puede aducir que es tan sólo una consecuencia más de la inseguridad que vive el país.

La intervención de un médico legista en el caso de menores de 18 años es ligeramente menor que cuando se considera el total de las muertes femeninas con presunción de homicidio; como resultado, también es ligeramente menor el porcentaje en el que se realiza una necropsia entre menores de edad. Esto significa que, en lugar de que el homicidio de un infante, una niña o una adolescente, condujera a un mayor escrutinio por parte de las autoridades para determinar con precisión las causas y circunstancias de estos crímenes y allegarse así de más elementos para la adecuada procuración de justicia, se observa justamente lo contrario Otra de las características del feminicidio en México es el empleo de la tortura y la brutalidad en la forma de asesinar a las mujeres.

Según datos del INEGI, es más frecuente el uso de medios brutales como el ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión en 18% de los casos, tres veces mayor que en el caso de los hombres; objetos cortantes en 14.2%; objetos como o sin filo 1.4%. La proporción de mujeres envenenadas o quemadas triplica a la de los varones (2.7% y 0.9% respectivamente). Cabe destacar que en casi 17% de los casos no hay información sobre el medio utilizado para el asesinato.

Si a este panorama, donde casi una de cada cinco mujeres asesinadas muere directa y literalmente a manos de su agresor, se agrega que en varios códigos penales aún se consideran como atenuantes de la pena el “estado de emoción violenta, razón de honor y traición”, favorece contextos en que la violencia contra las mujeres es condonada desde el Estado. Estas misiones legislativas contribuyen a la impunidad permitiendo castigos menores a los asesinos de mujeres si alegan que estaban “fuera de sí” cuando cometieron el delito.

Así, los denominados crímenes pasionales y el alegato de la infidelidad como causa de la “emoción violenta” constituyen figuras con las que se “justifican” las agresiones contra las mujeres. Sin embargo, también se debe señalar que diferentes entidades federativas han empezado a tomar cartas en el asunto, incorporando en sus leyes la tipificación del feminicidio y derogando artículos que permitían mínimas penas para el asesinato de mujeres, justificándolas con argumentos tales como la infidelidad y la traición. Actualmente varios estados han intentado armonizar sus leyes con respecto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y, también han incorporado la tipificación del delito de feminicidio. (cedoc, 2012)

1.7 CAUSAS POR LAS CUALES SE GENERA UN FEINICIDIO

En el artículo 6 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer se castiga el Femicidio de la siguiente manera: comete el delito de Femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. Surge en el momento en que la mujer rechaza al hombre debido a que no desea entablar o volver a entablar una relación de pareja o intimidad, por lo que el hombre ante esta situación reacciona de forma violenta. Esto surge en el Estado de Guatemala debido a que existe una cultura patriarcal a

través de la cual se crean las relaciones desiguales de poder, logrando de esa manera que las mujeres sean consideradas como objeto de propiedad de los hombres.

b) Mantener en la época en la que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales o de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral. En este caso es importante tener en cuenta que el Femicidio no se genera únicamente dentro del ámbito privado o el ámbito público considerados aisladamente, sino que el Femicidio es generado tanto en el ámbito privado como en el público.

De igual forma en este caso se puede distinguir entre el Femicidio íntimo que es aquel que es generado por autor/es con quienes la víctima hubiera mantenido lazos de parentesco o de convivencia como por ejemplo cónyuges, convivientes, o novios y el Femicidio no íntimo que es aquel en que el autor/es no han mantenido ningún tipo de lazo de parentesco o convivencia como lo son los amigos y los compañeros de trabajo.

c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia contra la víctima. Es de interés tener claro que el Femicidio no se genera únicamente a través de un solo acto, como por ejemplo que el hombre agrede a la mujer ya sea disparándole o agrediéndola con algún tipo de arma blanca y su muerte se cause de inmediato sino que existen diversos casos en los que la muerte de la mujer es causada a través de una violencia continua es decir que la víctima muere a causa de la violencia continuada que genera el agresor en contra de su persona. El continuum consiste en que las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres no suceden en forma aislada sino están interrelacionadas, es decir son reiteradas las conductas de violencia constantemente en el tiempo.

Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. En este caso el Femicidio se genera a través de grupos delincuenciales que utilizan ritos para tener control sobre las mujeres y generar violencia por su condición de ser mujer. Como por ejemplo casos en que las llamadas “maras o pandillas” utilizan la muerte de una o varias mujeres como prueba de ingreso a la pandilla.

d) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación. Existen diversas formas de violencia contra la mujer como lo son la física, psicológica, económica y sexual, en este caso es claro que el agresor utiliza la violencia sexual a través de la mutilación, afectando de esa manera la integridad física de la mujer, su dignidad, indemnidad sexual, y su libertad sexual, pudiendo causar de esa manera la muerte de la mujer.

e) Por misoginia. El artículo 3 de la misma ley la define como “odio desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo”. Tal y como se ha venido estableciendo el Estado de Guatemala se encuentra constituido por una sociedad patriarcal en la que el machismo ha permitido que las mujeres sean odiadas por el hombre por su condición de ser mujer. Hay casos en los que existe un odio desmedido del hombre hacia la mujer que puede llegar a que el hombre utilice de forma desproporcionada la fuerza y la perversidad y cause de esa manera la muerte a la mujer.

f) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima. Muchos de los Femicidios que son generados día a día en el Estado de Guatemala se hacen en presencia de los hijos o hijas de la víctima, pero esto ocurre debido a que el hombre considera que al exponer a los hijos e hijas a presenciar este tipo de circunstancias afianzan la autoridad masculina, promocionando la falta de respeto hacia las mujeres sin tener ningún tipo de consideración en relación a que son seres en formación. Es por ello que de esta manera se trata de sancionar de forma ejemplar al autor del delito que no respeta dicha situación.

g) Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el art. 132 del Código Penal. En este caso el delito de Femicidio se consuma con cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 132 del Código Penal las cuales son las siguientes:

- “Con alevosía
- Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro;
- Por medio o con ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar un gran estrago
- Con premeditación conocida
- Con ensañamiento
- Con impulso de perversidad brutal
- Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para sí o para sus copartícipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible
- Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas” Como se ha podido observar la regulación del Femicidio en Guatemala va más allá de la simple penalización del Femicidio íntimo ya que también abarca las formas de Femicidio no íntimo (cuando la mujer no mantiene ni ha mantenido con el agresor relación alguna de matrimonio o análoga afectividad ni de parentesco). (CENADOJ)

1.8 TEORÍAS DEL FEMINICIDIO

1.8.1 TEORÍA DEL CICLO DE VIOLENCIA

Leonor Walker, en su libro “Teoría del ciclo de la violencia” (1979) establece cuatro etapas: etapa de acumulación de tensión, etapa de explosión, etapa de distanciamiento y etapa de reconciliación o luna de miel.

- Etapa de acumulación de tensión. Esta etapa se caracteriza por la irritabilidad del agresor, cualquier cosa que hace su pareja se interpreta como una provocación. Los episodios de enojo se incrementan y la mujer,

comienza a evitar cualquier intento de acercamiento o diálogo para evadir las confrontaciones y siente miedo de las reacciones del hombre.

El agresor culpabiliza a la mujer de cualquier situación e intenta imponer su punto de vista y sus razonamientos; la mujer acostumbrada a un largo proceso de aislamiento y desigualdad de poder en la relación acaba aceptando y duda de su propio criterio. La dependencia del agresor es grande y la mujer teme la pérdida, pues durante mucho tiempo este le ha hecho creer que le necesita. La mujer inicia intentos de reconciliación que desencadenan la siguiente fase.

- Etapa de explosión. El hombre acaba explotando, pierde el control y agrede a la mujer, verbal, físicamente, o de ambas formas. Le amenaza de diferentes maneras y puede llegar a romper objetos queridos para la víctima. La mujer no intenta defenderse; es una reacción aprendida de otros episodios. El hombre en esta fase trata de darle una lección a la mujer a través del maltrato. Generalmente, tras el episodio, el agresor puede manifestar lo desmedido de su actuación, pero generalmente la justifica debido al comportamiento de su pareja.
- Etapa de distanciamiento. La víctima siente rechazo hacia el agresor por el maltrato recibido. En este momento de distanciamiento, a menudo es posible que la víctima recupere fuerzas y tome decisiones para buscar ayuda y dejar al agresor.
- Etapa de reconciliación o luna de miel. El agresor siente arrepentimiento por su conducta, pide perdón a la víctima, promete cambiar y que no volverá a suceder. En esta etapa el hombre tiene detalles, es cariñoso, cesa sus conductas inadecuadas e incluso demuestra apertura en ceder a las peticiones de la mujer. La mujer, por su parte, trata de considerar que realmente no volverá a ocurrir, que su pareja es buena y que el amor puede cambiarle. Finalmente, se produce una reconciliación.

- La escalada de la violencia. Una vez el agresor se siente seguro de haber sido perdonado, comienza el ciclo de nuevo. Solo que cada vez, la fase de luna de miel se va dando con menos frecuencia. La mujer es cada vez más dependiente, está más aislada y tiene menos energías para luchar, siendo constantemente culpabilizada de ser la causante de los arranques de ira de su pareja. (Creative Commons BY-SA , 2020)

1.8.2 TEORIA DE GENERO

De acuerdo a las teorías del género (G. Rubín, 1975; J. Scott, 1986; J. Butler, 1990; 1993; T. de Barbieri, 1993) el orden social que pauta tanto las relaciones de las mujeres y los hombres entre sí, como las relaciones entre mujeres y hombres, se construye como un conjunto de estructuras, usos, significados, normas, prácticas cotidianas y rituales sociales, que establecen las formas específicas que adquiere la organización social de la diferencia sexual sobre las cuales se erigen las identidades y relaciones de género en cada sociedad. Así lo que implica ser hombre o ser mujer, en un lugar y tiempo determinados está construido por roles, valores, expectativas, actitudes y apariencias que deben tener o adoptar las mujeres y los hombres para ser "apropiados" en cada sociedad.

La violencia patriarcal directa como la indirecta, visible e invisible, opera en este marco como un dispositivo de control y represión contra todo lo que amenace o ponga en riesgo dicho orden. En esta racionalidad juegan tanto la violencia estructural a través de la reiterada segregación de las mujeres a la esfera reproductiva y doméstica; como la violencia simbólica que refrenda sus roles y funciones o los redifica, bajo modalidades menos restrictivas, pero esencialmente subordinadas o excéntricas socialmente hablando.

Contribuye también a ello la violencia institucional que le deniega sus plenos derechos, regateando incluso las decisiones sobre su propio cuerpo, a través de legislaciones antiaborto.

En ese marco, la violencia feminicida y la violencia sexual contra las mujeres no son un problema reciente. Se puede en cambio sí señalar su crecimiento en los últimos cincuenta o sesenta años (OMS, 2013) y quizá, lo que es más importante, identificar un nuevo uso instrumental y estratégico. Sostendríamos aquí que este nuevo uso derivaría no tanto de la naturaleza y características de estos eventos casi intemporales por su larguísima presencia, sino porque se dan en un contexto de claro avance de las mujeres y en el marco de sociedades políticamente más igualitarias en las cuales se condena crecientemente el uso de la violencia hacia ellas.

Gracias a estos avances las mujeres han poblado masivamente las calles, los sitios de trabajo, las escuelas, las universidades, los centros deportivos, los parlamentos, los medios de comunicación, otrora privilegiados cotos masculinos. Han modificado radicalmente sus maneras de vivir, de vestir; han poblado la noche y ganado el espacio público.

La violencia letal hacia las mujeres se presenta así en un contexto psicosocial que podríamos identificar como post-liberalización o post-revolución sexual (Sorokin, 1958) donde las mujeres han ganado creciente autonomía física y económica y cuando han logrado establecer una relación con su cuerpo, sus deseos y su sexualidad, con un claro sentido de empoderamiento y apropiación.

Se inscriben igualmente, en una etapa histórico-cultural donde los roles, rasgos, identidad, apariencia y características asignados por siglos al género masculino y femenino, han explotado literalmente en pedazos, al menos en el espacio simbólico, por la presencia cada vez más ubicua de identidades y corporeidades bisexuales, homosexuales, lésbicas, transgénero, transexuales etc.

En este orden de reflexión, afirmaríamos que el incremento en la libertad física, sexual, corporal y la creciente participación económica de las mujeres, atisba un cambio psíquico-político (Touraine, 2006; Lipovetsky, 1997) semejante a otros momentos o coyunturas históricas donde se han jugado las posiciones estructurales e institucionales entre mujeres y hombres. Es un momento culmen en su proceso de emancipación en los últimos doscientos años: su identificación masiva - más allá

de todas las contradicciones - como sujeto con derechos propios y capacidad de autonomía a partir de conquistar ser en sí y para sí.

Estos cambios de identidad experimentados por las mujeres, sobre todo las más jóvenes, respecto a sus roles y expectativas personales y sociales, estilos de vida etc. han sido considerados por diversos autores (Touraine, 2006; Lipovetsky, 1999; Arteaga, 2010) como una auténtica ruptura histórica de profundas consecuencias económicas, políticas y culturales (algunos la comparan incluso con el cambio en el sistema sexo-género originado por el descubrimiento de la agricultura, aunque en sentido contrario) ya que estaría presionando, en consecuencia, transformaciones políticas entre los sexos, además de plantear desafíos económicos y del orden civilizatorio en gran escala.

En efecto la salida masiva de las mujeres de su nicho estructural (el trabajo doméstico; para el autoconsumo familiar y el cuidado) hacia las actividades remuneradas, el ejercicio de profesiones, oficios y cargos diversos, que se ha producido en América Latina, sobre todo a partir de la última década del siglo veinte no solo plantea un reto político, económico y cultural de gran envergadura para las políticas públicas sino también en lo que hace al funcionamiento del mercado y la organización espacial, en términos de reconciliar las racionalidades y el funcionamiento de esferas sociales hasta ahora sólo vinculadas por la mediación del consumo como son el trabajo y la familia.

Propulsados por los cambios que en nuestras sociedades y territorios está provocando la globalización económica, estamos inmersos en un contexto de hibridación cultural también en materia de género, que mezcla formas y tendencias diversas: sexualidad adolescente, transexualidad, transgéneros, fecundación in vitro, uniones y familias entre personas del mismo sexo, en una palabra performatividad de la sexualidad y las identidades de género (Butler, 2002) por un lado versus militancias religiosas pro abstinencia sexual, sexualidad pro-Vida, o pro heterosexualidad normativa, iconología mediática anclada en la vida rural y en mandatos de género que apelan a "leyes de la naturaleza ancestral".

Pero tanto para los hombres como para las mujeres "las cosas ya no son como eran antes". Los hombres buscan y esperan de las mujeres comportamientos que carecen ya de base material donde se anclaba la otrora mujer doméstica. Mientras las nuevas mujeres (Lipovetsky, 1999) desean parejas masculinas con disposiciones psico emocionales más afines con sus aspiraciones, funciones, necesidades y nuevos estilos de vida.

CAPITULO II CONTEXTO FAMILIAR

2.1 CONCEPTO DE FAMILIA

Se sabe que, en Chile de cada 100 familias, 30 están constituidas en forma tradicional, vale decir, una pareja con hijos en la cual la mujer ejerce como dueña de casa, cuidando a los hijos y dedicada a las labores del hogar, mientras que el hombre trabaja y provee al sistema familiar. De esas mismas 100 familias, otras 20 están constituidas por parejas con hijos, donde hombre y mujer trabajan remunerada mente fuera del hogar. Este es un primer elemento de cambio y que tiene que ver con la realidad de que las mujeres en los últimos años se han incorporado fuertemente al mercado laboral. Esos dos tipos de familias suman la mitad del total, lo que implica que un 50% de familias chilenas se constituye de manera distinta.

En esa mitad restante hay familias uní parentales, es decir, con un solo adulto a cargo (en su mayoría mujeres); hay familias reensambladas, es decir, dos adultos con matrimonios anteriores que forman una nueva familia; existen familias que viven con miembros de diferentes generaciones como abuelos o tíos (familia extendida); familias constituidas por parejas que no tienen hijos, etc. La evidencia que dejan las encuestas sociales y censos es que cada vez más las familias presentan estructuras diferentes, sin embargo, todas comparten la característica de formar un grupo en el que los lazos afectivos son sumamente significativos y necesarios. (2003)

2.2 TIPOS DE FAMILIA

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), podemos definir a la familia como el “conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”.

Los tipos de familia actuales son muy diferentes a las familias de 50 años atrás, así como esas también lo eran respecto a las de 50 años más atrás. La evolución del concepto y los tipos de familia ha variado progresivamente al igual que lo ha hecho la sociedad y la cultura, dando lugar a una diversidad muy celebrable.

Donde antes solo se podía hablar de la familia nuclear (papá, mamá e hijo/s), actualmente tenemos otros tipos de familia: las familias biparentales sin hijos, familias biparentales con hijos, familias homoparentales, familias reconstituidas, familias monoparentales, familias de acogida, familias adoptivas y familias extensas.

Este desdoblamiento del concepto de familia, además de caminar cada vez más hacia la inclusividad, nos indica que la estructura familiar no es un factor determinante para decidir si una familia es funcional o no. Poco o nada tiene que ver la forma que tenga una familia con su buen funcionamiento: lo más importante son factores como la armonía, el cuidado y ayuda mutuos, el amor, el respeto y la unión. En la actualidad existe una gran diversidad de familias, todos los tipos de familia actuales existen en igual capacidad en lo que se refiere a cubrir las necesidades básicas que le competen.

1. Familia sin hijos

Este tipo de familia está formada por una pareja sin descendientes. Cada vez son más las parejas que deciden conscientemente no tener hijos por múltiples razones personales. En otros casos, la infertilidad de uno o ambos miembros no se puede solucionar médicamente, motivo por el cual algunas parejas no tienen hijos.

El hecho de tener hijos no es sinónimo de ser familia, las parejas sin hijos también son familias.

2. Familia biparental con hijos

La familia biparental con hijos es la más clásica, también conocida como nuclear o tradicional. Está formada por un padre, una madre y el/los hijo/s biológico/s. La mayoría de la población, al pensar en una familia, se imagina a la familia biparental

con hijos. Aunque cada vez se esté ampliando más el término, culturalmente aún podemos decir que es el tipo de familia más popular.

3. Familia homoparental

Las familias homoparentales son aquellas que están formadas por una pareja homosexual (de dos hombres o dos mujeres) con uno o más hijos. Aunque no es una familia nueva, su presencia en la sociedad ha aumentado significativamente en los últimos años.

Este tipo de familias han tenido que luchar contra los prejuicios derivados de la homofobia: mientras poco o nada se cuestiona la validez y capacidad de una pareja heterosexual para formar una familia, las parejas homosexuales con hijos parece que hayan tenido que recurrir incluso a investigaciones científicas que prueban su legitimidad como familia. Afortunadamente, conforme la sociedad avanza, también lo hace la aceptación de las familias homoparentales.

4. Familia reconstituida o compuesta

Esta clase de familia probablemente es la más frecuente en la actualidad debido a la creciente tendencia a la separación y al divorcio.

Como se deduce de esta introducción, las familias reconstituidas o compuestas son las que están formadas por la fusión de varias familias biparentales: tras un divorcio, los hijos viven con su madre o su padre y con su respectiva nueva pareja, que puede tener también sus propios hijos a cargo. Además, el otro progenitor también puede tener una pareja con hijos, por lo que estos hijos formarán parte de una gran familia compuesta.

5. Familia monoparental

Este tipo de familia, de igual forma que ocurre con la homoparental, no está exenta de crítica y prejuicios, tanto en el caso de mujeres como de hombres, aunque estos últimos sean aún una minoría. Las familias monoparentales están formadas por un único adulto con hijos. Generalmente, son más frecuentes las llamadas familias “monos parentales”, en las que el adulto presente es la madre.

A pesar de que existe mucha gente que cree que las familias monoparentales están incompletas, no es cierto que ese progenitor único necesite forzosamente la ayuda de otro adulto para tirar adelante. Cada vez son más las familias monoparentales que están surgiendo en nuestro país. De hecho, en 2017 ya representaban un 10% del total de hogares, como lo demuestran los datos de la Encuesta Continua de Hogares que presenta anualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE)

6. Familia de acogida

Las familias de acogida constan de una pareja o un único adulto que acoge a uno o más niños de manera temporal mientras que no puedan vivir en su familia de origen o mientras no encuentren un hogar permanente.

Son familias temporales que se encargan de ofrecer a menores en situación de necesidad el mejor entorno posible hasta que sean adoptados definitivamente o hasta que su familia biológica pueda ocuparse de ellos. El acogimiento puede ser de urgencia, de corta duración (hasta 2 años), de larga duración (más de 2 años) o de fines de semana y vacaciones escolares.

7. Familia adoptiva

Las familias adoptivas constan de una pareja (o un adulto en solitario) con uno o más hijos adoptados. Pese a no tener vínculos de sangre, son igualmente familias que pueden desempeñar un rol parental igual de válido que las familias biológicas. Muchas familias, por problemas de fertilidad, optan por adoptar como forma de acceder a la parentalidad. Otras familias, por convicción personal, prefieren adoptar que concebir. Sin embargo, es frecuente que las familias adoptivas se concentren en los países desarrollados, dado que sus ciudadanos tienen más recursos económicos para poder adoptar.

8. Familia extensa

La familia extensa está formada por varios miembros de la misma familia que conviven bajo el mismo techo. De este modo, pueden convivir padres, hijos y abuelos, o padres, hijos y tíos, etcétera.

También es un ejemplo de familia extensa la situación en que uno de los hijos tiene su propio hijo y conviven juntos, o cuando sobrinos se mudan con sus tíos y primos. Este tipo de familia está tradicionalmente más extendido en países con menos recursos económicos. También es frecuente en países donde culturalmente se valora la unidad del grupo familiar, como es el ejemplo de Japón, donde es frecuente ver que los padres del padre de familia conviven bajo el mismo techo que la familia nuclear de su hijo.

2.3 LA INFLUENCIA DEL AMBIENTE FAMILIAR

El ambiente familiar influye de manera decisiva en nuestra personalidad. Las relaciones entre los miembros de la casa determinan valores, afectos, actitudes y modos de ser que el niño va asimilando desde que nace. Por eso, la vida en familia es un eficaz medio educativo al que debemos dedicar tiempo y esfuerzo. La escuela complementará la tarea, pero en ningún caso sustituirá a los padres.

El ambiente familiar es el conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros de la familia que comparten el mismo espacio. Cada familia vive y participa en estas relaciones de una manera particular, de ahí que cada una desarrolle unas peculiaridades propias que le diferencian de otras familias. Pero el ambiente familiar, sea como sea la familia, tiene unas funciones educativas y afectivas muy importantes, ya que partimos de la base de que los padres tienen una gran influencia en el comportamiento de sus hijos y que este comportamiento es aprendido en el seno de la familia.

Lo que difiere a unas familias de otras es que unas tienen un ambiente familiar positivo y constructivo que propicia el desarrollo adecuado y feliz del niño, y en cambio otras familias, no viven correctamente las relaciones interpersonales de manera amorosa, lo que provoca que el niño no adquiera de sus padres el mejor modelo de conducta o que tenga carencias afectivas importantes. Para que el ambiente familiar pueda influir correctamente a los niños que viven en su seno, es

fundamental que los siguientes elementos tengan una presencia importante y que puedan disfrutar del suficiente espacio: (Lahoz García)

1. AMOR
2. AUTORIDAD PARTICIPATIVA
3. INTENCIÓN DE SERVICIO
4. TRATO POSITIVO
5. TIEMPO DE CONVIVENCIA

1. AMOR

Que los padres queramos a nuestros hijos es un hecho evidente. Pero que lo manifestemos con suficiente claridad ya no resulta tan evidente. Lo importante es que el niño se sienta amado. Para ello, además de decírselo con palabras, tenemos que demostrar que nos gusta como es, que queremos su felicidad, que sienta la seguridad que le damos, el apoyo y el reconocimiento y ayudarle en todo lo que necesite. Y esto se consigue mediante los pequeños detalles de cada día: mostrando interés por sus cosas, preguntando, felicitando, sabiendo lo que le gusta e interesa, y mostrándonos comprensivos y pacientes.

2. AUTORIDAD PARTICIPATIVA

Tiene que ver con la manera de ejercer la autoridad. Considero indiscutible que los padres deben saber cómo ejercer la autoridad. La autoridad es un derecho y una obligación que parte de nuestra responsabilidad como padres en la educación de nuestros hijos. Pero la autoridad sólo tendrá una función educativa correcta si se ejerce de manera persuasiva cuando los hijos son pequeños, y de manera participativa cuando ya sean mayores. Difícilmente serán educativos aquellos mandatos que no vayan precedidos de razones o que no hayan tenido en cuenta las opiniones y las circunstancias de los hijos.

3. INTENCIÓN DE SERVICIO

La intención del servicio que brindamos los padres a los hijos tiene que ver con la intencionalidad o la finalidad de nuestra autoridad y de nuestras relaciones en general. Los padres debemos buscar la felicidad de nuestros hijos y ayudarles para

que su vida sea más agradable y más plena. Nunca debemos utilizar nuestra autoridad para aprovecharnos de nuestros hijos ni vivirla como un privilegio o una ventaja que tenemos sobre ellos.

4. TRATO POSITIVO

El trato que brindamos a nuestros hijos y a nuestra pareja debe ser de calidad y positivo, es decir, agradable en las formas y constructivo en el contenido. Es frecuente que nuestros hijos escuchen de nuestros labios más críticas que halagos. No debería ser así. Debemos comentar todo lo bueno que tienen las personas que conviven con nosotros y todo lo positivo de sus acciones. También podemos y debemos comentar las cosas negativas, pero no debemos permitir que nuestro afán perfeccionista nos haga ver sólo los defectos que hay que mejorar. Pensemos que con ello podríamos lesionar gravemente uno de sus mejores recursos: su autoestima.

5. TIEMPO DE CONVIVENCIA

La quinta condición para un buen ambiente familiar es que tengamos suficiente tiempo para compartir con los hijos y con la pareja. Seguramente es una condición que muchas veces no depende de nosotros y que a veces resulta difícil de conseguir. Pero es necesario que exista tiempo libre para disfrutar en familia y que permita conocernos los unos a los otros, explicarnos lo que hacemos, lo que nos gusta y lo que nos preocupa, y que podamos ayudarnos y pasarlo bien juntos. Muchas veces no es necesario disponer de mucho tiempo, sino que el tiempo que tengamos sepamos utilizarlo correctamente.

Algunos padres disponen de mucho tiempo para pasar con los hijos, pero están con ellos mientras está la tele encendida, hacen la cena, hablan por teléfono y otras mil cosas a la vez, sin prestar demasiada atención a «estar» realmente con su hijo. Quizás es mejor para el niño que sólo dispongas de un par de horas pero que estés con él dibujando, yendo en bicicleta o explicándole un cuento. Ese es un tiempo de convivencia de calidad, porque tu atención está centrada en tu hijo y eso él lo nota y lo agradece.

Cuanto mejor se cumplan estos 5 requisitos y más atención pongamos en ellos, mejor será la educación que recibirá vuestro hijo de su entorno familiar, y gracias a ella él conseguirá:

- Recibir la información adecuada sobre aquellas actitudes y valores sociales y personales que se consideran correctos, gracias al buen ejemplo de sus padres.
- Recibir información sobre sí mismos, sobre cómo son, a través de nuestras opiniones, reacciones y juicios de valor y de la calidad del trato que les otorgamos.
- Desarrollar la confianza en sí mismo y la autoestima gracias a las manifestaciones de amor y de reconocimiento que colman sus necesidades afectivas básicas: necesidad de afecto, necesidad de aceptación y necesidad de seguridad. (Lahoz García)

2.4 FORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia familiar es el conjunto de relaciones entre los miembros de una familia, cuyos objetivos son la armonía, la cooperación, el respeto, la tolerancia y la honestidad. Es el desarrollo de un ambiente en el que se valora el amor y la unión familiar, pero a la vez se respeta el espacio de cada uno de los miembros de la familia. La buena convivencia familiar es muy importante para el equilibrio y la salud de cada uno de sus miembros. Es por ello que partir de una serie de consejos o normas de convivencia, puede contribuir positivamente.

Si tienes una familia con mala convivencia, sabes que lo malo no solo son los conflictos en sí mismos, sino cómo estos influyen en la vida y el desarrollo personal de cada uno de los miembros. Es muy común y esperable que, si tienes problemas en tu familia, tengas también problemas en tu trabajo, en tu vida amorosa, en tus estudios, etc.

Esto se debe a que la forma en la que convive una familia es fundamental a la hora de determinar el tipo de relaciones y de decisiones que tomas por fuera del círculo familiar. Si en tu casa no sabes cómo comunicarte con tus padres, hermanos o pareja, es probable que también te cueste hacer lo mismo con personas no familiares. Las 5 normas de convivencia familiar más importantes:

1. Desarrollar una buena comunicación

Es bueno desarrollar y estimular la comunicación familiar, por medio de charlas cotidianas entre sus miembros así como por medio de reuniones familiares.

No hay mejor manera de resolver y prevenir conflictos que hablando. Quizás alguna vez te haya ocurrido que el enojo o la molestia de un familiar te tomó de sorpresa, y no supiste exactamente qué había detrás de todo eso. Para evitar estas situaciones, siempre es recomendable limar las asperezas promoviendo y aceptando la sinceridad y la honestidad.

2. Respetar los tiempos del otro

Planificar y organizar en base a la comunicación una forma de convivir, por ejemplo, horarios de cada miembro de la familia para colaborar en tareas del hogar. Horarios en que se deberían compartir actividades, horarios en que algún miembro esté realizando alguna actividad que requiera silencio o que requiera de algún lugar específico de la casa. Esta es una de las normas de convivencia familiar más básicas, pero no por eso menos importante. El concepto mismo de convivencia implica la necesidad de respetar al otro.

3. Tolerar y respetar los gustos de cada miembro

Si bien se recomienda que haya acordado una serie de normas y pautas de convivencia, es bueno que también se respeten los gustos de cada uno en su espacio propio, por ejemplo, los dormitorios. Para conseguir una buena convivencia familiar, es imprescindible que, así como esperas que respeten tu individualidad, tú también respetes la de los demás.

4. Compartir espacios de forma ordenada

En el caso de dormitorios compartidos, quienes los habitan tendrían que acordar pautas y normas propias de convivencia. Son espacios muy íntimos y, por ese motivo, suelen ser el origen de muchos conflictos. En el caso de muchos miembros familiares y pocos baños es bueno establecer horarios y tiempo de permanencia, para evitar problemas.

5. Disfrutar de tiempo de ocio en familia

No basta con tolerar y respetar al otro, para conseguir una buena convivencia familiar también debes conocer a tus hermanos, padres, hijos o pareja. Esto implica compartir tiempo de ocio, haciendo actividades que propicien la alegría y el disfrute colectivo. (Méndez Errico)

2. 5 APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE DINAMICA FAMILIAR

Franco (1994) señala tres aspectos básicos relacionados con la familia; el primero hace referencia a que la familia como estructura es cambiante y que estos cambios obedecen al periodo histórico y social de cada época; el segundo alude a que en el grupo familiar se da el proceso de socialización primario; este proceso tiene como objetivo que los hijos se comporten de acuerdo a las exigencias vigentes del contexto; tercero, todo grupo familiar tiene su dinámica interna y externa.

Oliveira, Eternod & López (1999); Torres, Ortega, Garrido & Reyes (2008); González (2000); Palacios & Sánchez (1996) subrayan que la dinámica familiar es el tejido de relaciones y vínculos atravesados por la colaboración, intercambio, poder y conflicto que se genera entre los miembros de la familia padre, madre e hijos al interior de ésta, de acuerdo a la distribución de responsabilidades en el hogar, la participación y la toma de decisiones.

En este sentido, la dinámica familiar se puede interpretar como los encuentros entre las subjetividades, encuentros mediados por una serie de normas, reglas, límites, jerarquías y roles, entre otros, que regulan la convivencia y permite que el funcionamiento de la vida familiar se desarrolle armónicamente. Para ello, es

indispensable que cada integrante de la familia conozca e interiorice su rol dentro del núcleo familiar, lo que facilita en gran medida su adaptación a la dinámica interna de su grupo.

Al respecto, afirma Agudelo que la dinámica familiar comprende las diversas situaciones de naturaleza psicológica, biológica y social que están presentes en las relaciones que se dan entre los miembros que conforman la familia y que les posibilita el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, afectividad, autoridad y crianza de los miembros y subsistemas de la familia.

Así mismo en las familias en su dinámica interna están atravesadas por una historia, historia que, aunque comparten los miembros del grupo, todos desde su individualidad orden biológico, físico, psicológico, social, cultural y políticos asumen diversas posturas frente a lo que los permea como grupo; asimismo, la manera de asumir dificultades, retos, éxitos y fracasos es distinta.

2.5.1 LA COMUNICACIÓN: SINTONÍA DE SUBJETIVIDADES FAMILIARES

La comunicación es un punto crucial debido a que las relaciones familiares están atravesadas por el intercambio de pensamientos, emociones y sentires entre las personas vinculadas al grupo familiar, y que son exteriorizadas a través de acción y/o lenguaje verbal o no verbal.

La comunicación se puede afrontar desde diferentes modalidades a saber: primera hace referencia a la bloqueada, aquella que posee como características poco diálogo e intercambios entre los miembros de la familia, en otras palabras, es cuando los integrantes de la familia se comunican superficialmente y nos les interesa establecer vínculos afectivos profundos; la segunda, denominada como comunicación dañada, en la que las relaciones familiares están selladas por intercambios que se basan en “reproches, sátiras, insultos, críticas destructivas y silencios prolongados”.

Este tipo de comunicación hace que afloren la distancia y el silencio entre quienes conforman la familia, y una dinámica familiar con vínculos débiles. La tercera tipología comunicativa presenta una característica particular, que consiste en buscar la mediación de un tercero cuando los miembros de la familia no se sienten competentes para resolver las diferencias existentes entre ellos este acto puede volverse contraproducente para la dinámica familiar porque se corre el riesgo de que se vuelva permanente esta necesidad, lo que genera distancia afectiva entre los integrantes de la familia.

A esta tipología se suele llamar desplazada. Sin embargo, no se puede negar que las familias, aunque tienen momentos de crisis, también tienen periodos de estabilidad y cohesión, y esto hace que se vivencie el calor de hogar permeado por la comunicación directa, entendida como expresión “clara de acuerdos y desacuerdos y en la coherencia entre lo verbal y no verbal, generando unión entre los implicados aún en situaciones de desacuerdo y tensión” (Agudelo, 2005, p. 9).

Lo que pone en evidencia una modalidad comunicativa desde la perspectiva integrativa, abierta, constructiva y dialógica evidente en los encuentros intersubjetivos y dialógicos entre los miembros del grupo familiar, sin desconocer la diversidad de caracteres y personalidades que allí confluyen. Magaña (2006), por su parte, insiste que la comunicación permite que el ser humano se exprese como es, a la par que interactúa con sus semejantes; dicha interacción potencia el desarrollo individual, cultural y social de las diferentes comunidades en tanto existe retroalimentación e intercambios en las ideas, sentimientos y deseos.

Sin embargo, afirma Ares (1990) que en la familia es necesario que la comunicación esté atravesada por la claridad en lo relacionado con los límites, las jerarquías, los roles y los espacios que se habitan, porque si esto es confuso el vínculo comunicativo y la interacción familiar se pueden ver afectadas por los malos entendidos entre los miembros del grupo, lo que genera ruptura del vínculo afectivo-comunicativo y poca cohesión familiar.

2.5.2 AFECTO: PUNTO CENTRAL EN LAS RELACIONES FAMILIARES

Bowlby (1990) afirma que el intercambio afectivo, es una de las interacciones más importantes en la vida del ser humano, debido a que el sentirse amado, respetado y reconocido potencia la satisfacción personal y el desarrollo humano al interior del grupo familiar; así mismo, el afecto es clave para comprender la dinámica familiar. En coherencia con las ideas expresadas, los niños desean ser amados, reconocidos y visibilizados, para ello actúan de acuerdo a los deseos de los adultos significativos, es decir, sus comportamientos los enfocan a satisfacer las exigencias y demandas del adulto con el fin de no perder su cariño.

En este sentido, recomienda Gimeno (1999, p. 69) “favorecer en el niño un apego seguro que proporcione estabilidad, cuidados básicos y afecto, pero que cultive al tiempo vinculaciones plurales que impliquen a otros miembros de la familia”.

De acuerdo con Richardson (1993) los comportamientos de los niños y las niñas están permeados por los límites, marcados por los padres y las expectativas de comportamiento de los infantes en los diferentes ambientes, así como “por las reglas de convivencia, las costumbres, los valores y los intercambios afectivos constantes” (Villarreal, 2007); en esta línea afirma Herrera (2000) que las manifestaciones de afecto se ven delineadas por los modelos de comportamiento establecidos por el rol de género y la dinámica interna de la familia.

2.5.3 AUTORIDAD: EJERCICIO DE PODER

Según el diccionario RAE (2010) la autoridad “es el crédito que, por su mérito y fama, se da a una persona en determinada materia”. Desde la sociología la autoridad “significa la facultad que tiene una persona para orientar y determinar conducta de otras” Según Ariza & De Oliveira “La autoridad familiar se fundamenta en dos ejes básicos de organización: el género y las generaciones; desde éstos se

estipula la subordinación de la mujer al varón y de los hijos a los padres” (Ariza & De Oliveira, 1999, p., 166).

Estas definiciones dejan por sentado que al hablar de autoridad se hace referencia a que las relaciones humanas están atravesadas por intercambios de poder en coherencia con la obediencia en tanto hay un reconocimiento del poder. De otro lado, y en palabras más afables “el cuidado de los otros es el don de la autoridad” (Sennett, 1982), desde este punto de vista se puede inferir que el ejercicio de autoridad está vinculado con la función de protección y cuidado asumidas por el padre hacia los hijos y la madre, y de la madre con respecto a los hijos.

Ahora bien, estudios realizados por Di Marco (2005) y Jelin (1994) concluyeron que el padre históricamente ha sido quien tiene la autoridad en el núcleo familiar, él es quién ha tenido el poder de imponer e imponerse ante los demás miembros que componen su familia, es decir, la jefatura masculina en las decisiones que afecta la familia históricamente ha estado en cabeza del padre, porque el ser proveedor económico le ha dado ese derecho, así como ser dueño y señor de todos los miembros de la familia; por su parte, la madre ha tenido poder pero sin decisión, es decir su autoridad ha estado enmarcada en el afecto y la proveeduría de los alimentos.

De otro lado Muñoz, Gómez & Santamaría (2008) realizaron la investigación “Pensamientos y sentimientos reportados por los niños ante la separación de sus padres” en la cual se alude que el ingreso de la mujer al mercado laboral genera nuevas dinámicas en la estructura familiar ocasionando tres consecuencias básicamente:

1. Minimización de las jerarquías
2. La aplicación del ejercicio de poder se convierte en imposición,
3. La aplicación de las normas no se hace a través del consenso. Esto se genera debido a la desaparición simbólica de los padres, quiénes han olvidado la importancia de acompañar el proceso de desarrollo físico, social, cultural, educativo y político de sus hijos delegándoselo a la escuela.

2.5.4 ROLES: PUNTO CLAVE EN LA DINAMICA FAMILIAR

Al interior de la familia se tejen vínculos a través de por el amor, desamor, descontentos, desacuerdo, acuerdo, vínculos, aspectos que configuran un entramado de roles asimétricos e interactivos que son asumidos y vivenciados de modos distintos por cada miembro del núcleo familiar. Es preciso entonces aclarar el concepto de rol como punto central de este apartado.

López (1984) en su estudio “la adquisición del rol y la identidad sexual: función de la familia” señala que la división de roles se da a partir del género, indicando que el rol sexual hace alusión a “los comportamientos, sentimientos y actitudes que se consideran propios del hombre o de la mujer. Tiene en este sentido una base más cultural.

De lo anterior, se puede afirmar que la cultura ha estereotipado, caracterizado y distinguido los comportamientos tanto para hombres como para mujeres, por ejemplo culturalmente los comportamientos de ternura, llanto y “mimos” son característicos de la mujer, por el contrario los hombres se distinguen culturalmente por ser fuertes física y emocionalmente, sin embargo, si alguno por cualquier circunstancia llega a demostrar sentimientos de llanto o a manifestar expresiones de ternura con sus pares, socialmente, se le tacharía de “niña”, “gallina”, entre otros.

En este sentido, se puede señalar que los roles sexuales han conllevado a que los seres humanos se olviden de demostrar sentimientos propios de los humanos, tales como el amor, el llanto, la tristeza, el cariño, la pasión.

De otro lado, en investigaciones realizadas por Edgell (1980), Rapoport & Rapoport (1973) señalan que el rol ha estado determinado por la obtención de un salario, situación que históricamente ha ubicado al género masculino en situación de privilegio debido a que el varón es el responsable del sustento económico en el núcleo familiar, dejando a la mujer en una situación de poco o nulo privilegio, es decir la mujer, mientras que el hombre asume el rol de proveedor se ha encargado de la crianza y el cuidado de los hijos, así como del vínculo afectivo que allí se gesta.

En este orden de ideas, en el seno de la familia la división sexual y la asignación o asunción de roles está supeditada a la productividad de sus miembros.

En estudios realizados por Alberdi, Escario & Haimovich (1983); Collér (1991); Gutiérrez (1994); Guillén (1997); Giraldo, Franco, Correa, Salazar & Tamayo (2005) y García, Pardo, Arroyo & Fernández (2008), el rol de la mujer es de administradora del hogar este espacio está reservado para que ejerza todo su poder y su función principal es velar por el bienestar de sus hijos y esposo; por su parte, el varón desempeña como rol esencial la búsqueda del sustento económico del hogar en el mercado laboral.

Marín, Infante & Rivero (2002) en sus estudios concluyeron que las mujeres que desempeñan dos roles, madre y trabajadora generalmente manifiestan cierto grado de culpa, estrés y malestar emocional. Este fenómeno no se hace esperar debido a que al incorporarse la mujer en el mercado laboral sus responsabilidades se triplicaron (después de largas jornadas de trabajo debe cumplir con las responsabilidades del hogar: atender a sus hijos y cónyuge) situación que genera altos índices de estrés e inconformidad por parte de la mujer; en tanto tiene en casa un esposo que no se solidariza con la actual condición de la mujer y por tanto no accede a asumir otros roles en la dinámica familiar.

Así mismo, en la investigación “la relación adulto-niño y las dinámicas familiares en una investigación sobre la recepción y apropiación de mensajes más mediados”, se evidenció que el papel que asume la madre es de ordenadora y responsable de los hijos y del esposo, cuando está en casa, sin embargo en su ausencia la hija mayor ocupa el lugar de ella para darle cumplimiento a las responsabilidades hogareñas, así mismo, el padre y los hijos hombres desempeñan el rol de sujetos dependientes a quién hay que atender y cuidar.

En este orden de ideas Santos, Pizzo, Saragossi, Clerici, & Krauth (2009) afirman que La dinámica familiar se describe a partir de la diferenciación de roles: la madre, ordenadora y a cargo de la responsabilidad de los hijos, papel que delega en la hija; el padre, transgresor y sin responsabilidades adultas, asimilado al lugar del hijo y actuando en complicidad con éste.

De acuerdo a lo anterior, y en el contexto actual estos matices en los roles se han transformado un poco debido a la lucha por la equidad que algunas mujeres han emprendido, lo que ha contribuido en gran medida a que el “hombre adquiera mayor responsabilidad con respecto a la división del trabajo doméstico. No obstante, en estudios realizados por García (1998) se concluyó que las “mujeres adultas amplían el número de horas dedicadas al trabajo de la casa y participan en el mercado de trabajo, pero no por ello reciben más ayuda por parte de los hombres adultos; es decir, no se han observado cambios significativos en la división de las tareas domésticas entre hombres y mujeres adultas”.

Finalmente, las características de la dinámica familiar se pueden resumir en clima familiar, debido a que éste hace referencia al ambiente generado entre los integrantes del grupo y al grado de cohesión, dependiendo como se asuman los roles, la autoridad, el afecto, y la comunicación; y se cumplan las reglas y las normas, el calor afectivo será armonioso o de lo contrario la hostilidad aparecerá generando niveles de estrés e inconformidad en los miembros del grupo, lo que generará altos grados de distanciamiento y apatía en la familia.

CAPITULO III IMPACTO FAMILIAR DEL FEMINICIDIO

3.1 IMPACTO DEL FEMINICIDIO EN LA FAMILIA

Cuando las mujeres no han logrado sobrevivir al ataque feminicida, la muerte no solo termina con los sueños, el potencial, el futuro y el derecho a la vida de la víctima principal, sino que también afecta a la familia. En el 50 por ciento de los casos de feminicidio, hay testigos que presenciaron estos crímenes. Son niños, niñas, adolescentes que sufrieron un trauma profundo al ver a sus madres siendo humilladas, golpeadas, violentadas y finalmente asesinadas por sus padres o sus parejas

En un caso ocurrido, un niño de 12 años fue testigo de la violencia que su padre ejerció contra su madre desde que tenía uso de razón. La mujer nunca denunció las agresiones.

Finalmente, el niño vio a su padre apuñalar a su madre hasta matarla al margen del dolor de perder a su mamá de la manera más trágica, el pequeño tuvo que ir a declarar ante la Fiscalía contra su papá. Vecinos de esta familia, consternados, relataron a este diario que este niño sufrió terribles crisis de depresión porque por un lado sentía rabia contra su papá por haberle arrebatado a su mamá, pero por otro lado se sentía culpable pues su testimonio ayudaría a que su padre, el único familiar cercano que le quedaba, fuera sentenciado a 30 años de cárcel.

Consultada al respecto, el magíster Lorena Cox dijo que las secuelas en los hijos del feminicidio pueden ser muy graves. Desde el sufrimiento excesivo hasta la reproducción de la violencia. “Al haber vivido en un entorno violento, reproducirán esa violencia ya sea de forma activa o pasiva”.

Ocurre de manera activa cuando esos menores de edad se convierten en agresores. “Ejercen violencia contra sus hermanos, sus compañeros de escuela y después con sus parejas”. Otros hijos se convierten en víctimas pasivas y permiten que los demás ejerzan violencia en contra de ellos.

Estos huérfanos del feminicidio, sufren de baja autoestima, tienen una marcada dependencia emocional y económica de otras personas, trastornos de personalidad. También pueden reaccionar con rebeldía ante lo sucedido y empezar a delinquir para “vengarse” de la sociedad, dependiendo de la poca o nula contención que tengan después del asesinato de la madre.

¿Y qué pasa con las madres, los padres de una mujer víctima de feminicidio? Sienten un enorme vacío en sus vidas, sufren ataques de frustración por no haber prevenido las muertes de sus hijas, por no haber detectado a tiempo las señales de la violencia que sufrían. Tratan de reconstruir mentalmente lo que pasó para hallar respuestas. “Las familias enfrentan estados depresivos. Al principio se sienten culpables, pero al final reconocen que las mujeres suelen esconder de sus padres que son víctimas de violencia, ya sea para evitarles sufrimiento o por temor a ser separadas del agresor del que dependen emocionalmente”.

Ante el dolor, los familiares pueden desarrollar trastornos alimenticios, de sueño, alcoholismo, dependencia de ansiolíticos, antidepresivos. “Para los padres es muy difícil procesar la muerte de una hija porque están acostumbrados a velar por su bienestar y ahora que ya no está, sienten que deben seguir haciéndolo con sus nietos y con la sociedad”.

Hay padres que se vuelven activistas para prevenir, educar, pues entienden por experiencia propia que estas muertes se pueden evitar con la prevención, logrando que los agresores tengan acceso a contención educativa, terapéutica y social de sus impulsos.

Hay madres que no pueden asumir siquiera que sus hijas están muertas y se aíslan tanto de la sociedad que viven en depresión y esa depresión les hace descuidar su salud y sus necesidades básicas. “Pueden fallecer por ese descuido, por ese abandono de sí mismas causado por una depresión profunda”.

Dependiendo del tipo de violencia que han atestiguado los hijos en su hogar, pueden sufrir secuelas en la esfera sexual cuando sus madres han sido violentadas en su intimidad. “He evaluado a muchos hijos testigos de feminicidios. Tienen inestabilidad emocional, un débil control de sus relaciones, de sus emociones y en

varios casos cometen delitos menores, por el alto grado de frustración y de culpabilidad que sufren.

Estos huérfanos se quedan con tíos, abuelos, primos, pero siempre son adultos estables. Estos familiares los golpean y los rechazan porque los consideran una carga adicional y los empujan, indirectamente, a autolesionarse, a la delincuencia, la promiscuidad e incluso a quitarse la vida. (2021)

3.2 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar se conoce también como violencia doméstica o intrafamiliar y comprende varias formas con las que una persona dentro de una relación familiar le causa daño a otra. Wallace (2005) la define como “cualquier acto u omisión ejecutado por personas que cohabitan y que causa heridas a otro miembro de la familia”.

La violencia familiar incluye el maltrato infantil y las agresiones entre los miembros de la pareja sexual. Comprende el maltrato hacia los niños conocido también como abuso infantil, el maltrato hacia la pareja, el abuso entre hermanos y el maltrato hacia las personas mayores. La victimización en los menores en casa incluye tanto el maltrato recibido directamente como la exposición a la violencia entre sus padres. Las situaciones producen consecuencias negativas en los niños.

Desde la perspectiva de un niño, el maltrato recibido de sus padres o cuidadores constituye un tipo de violencia directa, mientras que el ser testigo de la violencia entre sus padres conforma un tipo de violencia indirecta.

La (OMS) indica que el maltrato infantil ocasiona secuelas físicas a corto plazo en los niños, como lesiones diversas en la piel (heridas, quemaduras, laceraciones y abrasiones), heridas abdominales y torácicas, fracturas en diversas partes del cuerpo, daños en el sistema nervioso central, traumas severos en las vísceras, daños oculares, daños sexuales y reproductivos e incluso la muerte. La violencia familiar produce problemas de ajuste conductual, social y emocional, que se

traducen en conducta antisocial en general depresión, ansiedad, y problemas escolares. Los problemas de ajuste conductual y social se manifiestan en diferentes esferas; como el consumo de drogas, orientación académica y conducta criminal. (FRÍAS, GAXIOLA, C., 2008)

3.3 FACTORES DE RIESGO DEL FEMINICIDIO EN LA FAMILIA

La inequidad de género y la discriminación son las causas raíces de la violencia contra la mujer, influenciada por desequilibrios históricos y estructurales de poder entre mujeres y hombres existentes en variados grados a lo largo de todas las comunidades en el mundo.

La violencia contra la mujer y las niñas está relacionada tanto a su falta de poder y control como a las normas sociales que prescriben los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso. Las iniquidades entre los hombres y las mujeres trascienden las esferas públicas y privadas de la vida; trascienden los derechos sociales, económicos, culturales y políticos; y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres.

Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, limitadas formas de sobrevivencia y opciones de obtener ingresos, o por la discriminación ante la ley en cuanto se relacione a temas de matrimonio, divorcio y derechos de custodia de menores.

La violencia contra las mujeres y niñas no solo es una consecuencia de la inequidad de género, sino que refuerza la baja posición de las mujeres en la sociedad y las múltiples disparidades existentes entre mujeres y hombres. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

Factores de riesgo

Una variedad de factores a nivel individual, de relaciones, de comunidad y de la sociedad (incluyendo los niveles institucionales/estatales) se intersecan para

aumentar el riesgo de que mujeres y niñas sufran violencia. Estos factores, representados en el modelo ecológico son:

- Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia (lo que está asociado a que en el futuro los niños sean perpetradores de violencia mientras las niñas experimenten violencia contra ellas).
- Abuso de sustancias (incluyendo alcohol), asociado a una mayor incidencia de la violencia.
- Pertenencia de las mujeres a grupos marginados o excluidos.
- Limitadas oportunidades económicas (factor agravante para la existencia de hombres desempleados o subempleados, asociado con la perpetuación de la violencia; y es un factor de riesgo para mujeres y niñas, de abuso doméstico, matrimonios forzados, matrimonios precoces, la explotación sexual y trata).
- La presencia de disparidades económicas, educativas y laborales entre hombres y mujeres al interior de una relación íntima
- Conflicto y tensión dentro de una relación íntima de pareja o de matrimonio
- El acceso inseguro de las mujeres al control de derechos de propiedad y de tierras.
- Control masculino en la toma de decisiones y respecto a los bienes.
- Actitudes y prácticas que refuerzan la subordinación femenina y toleran la violencia masculina (por ejemplo, la dote, pagos por la novia, matrimonio precoz)
- Falta de espacios para mujeres y niñas, espacios físicos o virtuales de encuentro que permitan su libre expresión y comunicación; un lugar para desarrollar amistades y redes sociales, vincularse a asesores y buscar consejos en un ambiente de apoyo.
- Uso generalizado de la violencia dentro de la familia o la sociedad para enfrentar los conflictos.

- Un limitado marco legislativo y de políticas para prevenir y hacer frente ante la violencia.
- Falta de sanción (impunidad) para perpetradores de la violencia.
- Bajos niveles de concientización por parte de los proveedores de servicios, así como de los actores judiciales y los encargados de hacer cumplir la ley (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006; Bott, et al., 2005)

Algunos factores adicionales de riesgo que se encuentran relacionados con la violencia por parte de la pareja íntima, que se han identificado en el contexto de los Estados Unidos son: corta edad; deficientes niveles de salud mental relacionadas a una baja autoestima, ira, depresión, inestabilidad emocional y dependencia, rasgos de personalidad antisocial o fronteriza y aislamiento social; historial de disciplina física en la infancia; inestabilidad marital y separación o divorcio; historial de comisión de abuso psicológico; relaciones familiares no saludables; temas asociados a la pobreza como hacinamiento y tensión económicas, y bajos niveles de intervención comunitaria o acciones contra la violencia doméstica. (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, 2008).

3.4 LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO FAMILIAR

El género como una categoría de análisis tiene el término utilizado para teorizar la cuestión de la diferencia sexual, cuestionando los papeles destinados a las mujeres y a los hombres. Hablar de género indica que la condición de las mujeres no está determinada por la naturaleza, por la biología o por el sexo, mas es resultante de todo lo que constituye las relaciones sociales.

La principal referencia para los estudios sobre género en Brasil viene del trabajo de la historiadora y feminista Joan Scott, especialmente en su artículo publicado en 1986 titulado "*Gender: A useful category of historical analysis*", donde la autora formula el concepto de género. Afirma que la incorporación del género como categoría abre camino para la comprensión de las desigualdades persistentes entre

hombres y mujeres. Es abordado como elemento constitutivo de las relaciones sociales y como forma básica de representar relaciones de poder, superando la visión de que las representaciones dominantes son naturales e incuestionables.

Es un concepto que busca comprender las relaciones complejas en las interacciones humanas considerando el sexo, la clase y la raza en su redefinición. De esta forma, género es un campo en cual el poder es articulado, estructurando la percepción y la organización concreta de la vida social.

Así, "el género es un medio de decodificar el sentido y de comprender las relaciones complejas entre las diversas formas de interacción humana". Asumir género como una construcción sociológica, política y cultural del término sexo posibilita comprenderlo en una dimensión que integra una carga cultural e ideológica.

En la concepción de Scott, el feminismo configura las condiciones que son definidas con las diferencias de factores y funciones para cada sexo; cómo los significados de hombre y mujer varían de acuerdo con el tiempo y lugar; cómo fueron creadas y reforzadas las normas reguladoras del comportamiento sexual; cómo emisiones de poder y comportamiento atraviesan cuestiones de masculinidad y femineidad; cómo efectos de estructura simbólica afectan la vida social.

El movimiento feminista, que se fortaleció a mediados del siglo XX, tuvo como principal objetivo dar visibilidad al fenómeno, buscando intervenciones sociales y jurídicas en la tentativa de modificar las leyes que mantenían la dominación masculina y de construir nuevas bases de relación protagonizadas por medio de cambios de actitudes y de prácticas en las relaciones interpersonales. Las feministas comenzaran a utilizar la palabra género como una manera de referirse a la organización social de la relación entre los sexos.

El género sirve como provocación para integrar los estudios de mujer junto a las tradicionales áreas de investigación. Aun, dentro del movimiento feminista, el concepto de género es usado para enfocar la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y tienen como finalidad neutralizar, o incluso, sobrepasar

las barreras visibles e invisibles que existen y que impiden la participación económica, política y social de las mujeres.

La incorporación de la categoría de género en la violencia presupone la comprensión de la violencia ocurrida en un contexto de desigualdad de género, diferenciando el sexo biológico del social, para romper la dicotomía de los papeles sociales, vista como natural, abriendo posibilidad de superar la dependencia femenina.

Para ello, es necesario que se consideren las condiciones en que histórica y socialmente se construyen y establecen las relaciones sociales entre los sexos. La expresión de la violencia de género tiene unión directa con el feminismo y está vinculada, conceptual y políticamente, con el movimiento de las mujeres en la desconstrucción de las raíces culturales de la inferioridad femenina y del patriarcado.

La desigualdad de género es entendida como desigualdad estructurante de la sociedad que incluye creencias y valores sobre capacidad y habilidades de hombres y mujeres que definen espacios y posibilidades disponibles a cada uno. De modo general, las justificativas para tales desigualdades son dadas por medio de referencias al contexto cultural que marca determinada sociedad. Se entiende que comportamientos parciales y fenómenos como el de la violencia contra las mujeres proceden de una cultura discriminatoria, patriarcalista, machista y racista.

La violencia contra las mujeres es una de las formas de manifestación de la desigualdad, resultado de una asimetría de poder que se traduce en relaciones de fuerza y dominación. De ese modo, la violencia basada en el género se constituye en un fenómeno social que influencia sobremanera el modo de vivir, de adolecer y de morir de las mujeres.

La violencia practicada contra la mujer, o violencia de género, puede ser conceptualizada como cualquier acto que resulta o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, inclusive amenazas de tales actos, coerción

o privación arbitraria de libertad en público o en la vida privada, así como castigos, malos tratos, pornografía, agresión sexual e incesto.

Este es un problema mundial unido al poder, privilegios y control masculinos. Atañe a las mujeres independientemente de su edad, color, etnia, religión, nacionalidad, opción sexual o condición social. Es una forma de violencia que persiste en el tiempo y se extiende prácticamente en distintas culturas y sociedades. El efecto es, sobre todo, social, pues afecta al bienestar, la seguridad, las posibilidades de educación y desarrollo personal y la autoestima de las mujeres.

Considerada como la discriminación que afecta más seriamente a la calidad de vida de las mujeres, genera inseguridad y miedo, además de sufrimientos físicos, mentales, sexuales, coerciones y otras formas de privación del derecho a la libertad. Sin embargo, a pesar de la visibilidad al fenómeno, a través de los movimientos feministas y los diversos tratados internacionales de las naciones unidas, esa violencia persiste y se manifiesta bajo las más diversas maneras.

La violencia es diversificada (física, psicológica, moral, sexual), pudiendo la opresión venir de diversos agentes (padre, enamorado, marido, hermano, entre otros), pero las consecuencias, la mayoría de las veces, son las mismas (limitación, desagrado, sufrimiento o hasta incluso la muerte). La dependencia emocional o financiera de la víctima para con el agresor genera limitaciones en el momento de realizar la denuncia. El sentimiento de vergüenza, los hijos y el miedo a nuevas agresiones también hacen que las mujeres que sufren violencia se sientan menos capaces de enfrentar este problema, llevándolas a no continuar con los procesos de denuncia.

El abuso por parte del marido o compañero es la forma más común de violencia contra la mujer y está presente en varios países. La agresión puede manifestarse de formas variadas: maltrato físico (golpes, bofetadas, puntapiés); psicológico (menosprecio, intimidaciones, humillaciones constantes); y relación sexual forzada. Además de las diversas formas con que la violencia se manifiesta, también ocurren en diferentes grados de severidad. Aun aquellas consideradas más sutiles,

silenciadas en el interior de las relaciones, causan tantos daños o más a las mujeres, que sus formas de manifestación más visibles.

Estudio relata la elevada magnitud de la violencia de género, en las diferentes sociedades. En investigaciones de base poblacional, realizadas en todo el mundo, entre 10% y 64% de las mujeres afirmaran haber sido objeto de agresión física por parte del compañero masculino en algún momento de su vida:

Investigación realizada por el Instituto Avon/IPSOS con 1800 entrevistas en 70 municipios de las cinco regiones del país reveló que 47% de las mujeres hablaron de que fueron agredidas físicamente, dentro de casa. El levantamiento "Percepciones sobre la violencia doméstica contra la mujer en Brasil" reveló también que, en la región Centro-Oeste del país, el miedo a ser asesinada es el principal motivo por el que las mujeres agredidas no abandonan a sus agresores. El motivo fue apuntado por 21% de las entrevistas en la región.

Se destaca en el estudio que el machismo (46%) y el problema con el alcoholismo (31%) se consideran como principales causas para la agresión. De entre los resultados, las dos principales razones para que una mujer permanezca en una relación en la cual el compañero es agresivo son: falta de condiciones económicas para sustentarse (27%) y falta de condiciones para criar los hijos (20%). Llama la atención también, el hecho de que 17% de las mujeres citan el miedo a ser asesinada como principal razón para continuar en una relación abusiva.

De esta forma, a pesar de ser un fenómeno universal y transversal a todas las sociedades por ocurrir en el ámbito privado, la violencia aún está encubierta por una invisibilidad social permeada por ideologías de género que tiene profunda relación con la construcción de una noción asimétrica en relación al valor y derecho de los hombres y mujeres. En ese sentido, cuando las mujeres optan por no llevar al espacio público una situación vivida de violencia, probablemente están respondiendo al proceso de socialización que las constituye también como reproductoras de las ideologías de género.

Violencia de género y salud

La violencia practicada contra las mujeres se configura como un problema grave, generando consecuencias serias para la salud de estas. Los posibles problemas derivados de la violencia sufrida son muy amplios, incluyendo no solo los compromisos físicos consecuencia de agresiones físicas y/o sexuales sino también las relaciones de la víctima con otras personas y la relación consigo misma.

Las consecuencias de la violencia de género afectan no solamente a la salud física y emocional de las mujeres, sino también al bienestar de sus hijos y hasta la coyuntura económica y social, sea a corto o a largo plazo. Y su efecto parece ser acumulativo. Las secuelas psicológicas de la violencia sufrida son destacadas como más graves que sus efectos físicos.

Mujeres sometidas a la violencia, cuando comparadas a las que no sufrieran violencia, son más agresivas, tienen baja autoestima, dificultad de relación interpersonal, uso de drogas, problemas en la salud reproductiva, como infertilidad, gravidez indeseada. Mujeres expuestas a la violencia pueden presentar secuelas por toda la vida: depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, estrés postraumático, agresividad, impulsividad, delincuencia y abuso de sustancias químicas.

El efecto más devastador de la violencia, en cualquiera de sus modalidades, repercute sobre la salud y el desarrollo global del ser humano, no solo en el momento en que acontece, sino también a largo plazo, pudiendo comprometer seriamente el futuro de las personas. Es imperativo que los profesionales de enfermería/salud sean conscientes de lo que acontece en las familias y se instrumentalicen para actuar en beneficio de la salud de la mujer.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres a pesar de los muchos avances hasta hoy, parecen aún no haber sido reconocidas, diagnosticadas, ni tampoco tratadas de forma adecuada, en parte debido al estigma social que acompaña este fenómeno. Frecuentemente, el mirar del profesional de salud, impregnado de estereotipos sociales, deja de lado los efectos sobre la salud, tratando solo las lesiones físicas.

De la misma forma, es la naturalización de la violencia, materializada en la desatención de los sectores, sea el de la salud, responsable de las políticas públicas específicas, sea el jurídico, responsable de la punición de los culpados. Estudio realizado en el área hospitalaria constató que incluso en la emergencia de los hospitales, donde la presencia de pacientes expuestos a situaciones violentas puede ser frecuente, puede pasar desapercibida, pues el mirar y la escucha de los profesionales, la mayoría de las veces, está enfocado en el problema clínico o en el trauma.

El enfrentamiento de la situación exige un mirar y una escucha diferenciada y el desarrollo de acciones individuales y colectivas. La enfermería por prestar un cuidado directo al paciente y, de manera general, realizar la articulación entre los demás profesionales y servicios, es fundamental que estén involucrados en la discusión de la asistencia al paciente víctima de violencia.

La atención prestada por la enfermería a las víctimas de violencia, en todos los niveles de atención la salud, debe estar relacionada con los aspectos terapéuticos y preventivos, en la tentativa de evitar que tales situaciones ocurran nuevamente.

En el ámbito de la atención en salud, se destaca la necesidad de realización de acciones educativas con grupos en la comunidad, para orientar a la población sobre la violencia, con miras al compromiso y la corresponsabilidad como pueblo. Ante esto, las medidas necesarias para que la atención a las víctimas de violencia sea realizada de forma más holística son el saber-hacer, la sensibilidad profesional a las señales subjetivas de la violencia, la relación entre los equipos de salud, la estructura de los servicios, la capacitación profesional.

Los elementos destacados anteriormente componen el mirar de la enfermería para la identificación, prevención y tratamiento de las situaciones de violencia. Se destaca que el enfrentamiento a las situaciones de violencia necesita del compromiso de todos los profesionales de salud y del apoyo comunitario e intersectorial. Además del esmero en la identificación de esos ataques, la mirada sensible del profesional es capaz de humanizar esas situaciones y actuar sobre ellas de forma más eficaz. (CENADOJ)

3.4.1 LA MAGNITUD DE VIOLENCIA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico (de hecho, o como amenaza) contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”

La 49ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1996, reconoció a la violencia en sus diferentes formas como un problema de salud pública fundamental y creciente, e instó a los Estados Miembros a tomar medidas para su atención por parte de los sistemas y servicios de salud no sólo en el ámbito inmediato del tratamiento médico de las lesiones que resultan de la violencia física, sino de los efectos en la salud emocional, en la salud sexual y reproductiva, así como en las manifestaciones crónicas de enfermedad asociadas con la misma.

La violencia familiar es un problema de índole privado cuyas consecuencias trascienden el núcleo familiar y afectan al conjunto de la sociedad, convirtiéndose, así, en un problema social que implica una enorme derrama en salud, asistencia, procuración y administración de justicia. Es un problema que genera violencia social, que fortalece la cultura de la impunidad. Así, la violencia familiar, hoy en día es la forma más común de violencia contra la mujer.

MODELO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

En México se están multiplicando los esfuerzos por contar con datos y estudios que permitan conocer la magnitud y características de la violencia familiar, tanto por parte de las instituciones académicas y civiles, como de las gubernamentales. Los indicadores con los que se cuenta permiten describir las características y el impacto de la violencia.

En esta tesitura, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), llevaron a cabo en el 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003

(ENDIREH 2003), y en el 2006 llevaron a cabo la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), con el propósito de proporcionar información estadística que permita evidenciar las diversas formas de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

En materia de violencia familiar la ENDIREH 2006 tuvo como resultados relevantes: Secretaría de Salud. Comentarios a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. México, D.F: Programa Mujer y Salud; 2003. Disponible en: <http://www.generoysaludreproductiva.gob.mx/prevencion.gob.mx>. La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, define en el numeral 4.17 como violencia familiar “al acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder en función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.” (cedoc, 2012)

MODELO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

- A nivel Nacional un 43.2% de las mujeres sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de la última relación.
- A nivel Nacional la Violencia Emocional se sitúa en 37.5%. A nivel Nacional la Violencia Económica se sitúa en 23.4%.
- A nivel Nacional la Violencia Física se sitúa en 19.2%. A nivel Nacional la violencia Sexual se sitúa en 9%.
- A nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, Sin Considerar al Esposo o Pareja Sin Incidentes se sitúa en 84.1%.
- A nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, Sin Considerar al Esposo o Pareja Con Incidentes se sitúa en 15.9%.

3.4.2 LEYES EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR

Leyes en materia de violencia familiar La Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México de 2007 sirve para sancionar administrativamente las conductas de violencia familiar. En lo sustancial, dice en su artículo 5° que la violencia familiar es todo acto abusivo de poder u omisión intencional que cause cualquier tipo de daño dentro o fuera del domicilio familiar, ejercido por cualquier persona que tenga o haya tenido algún tipo de relación de parentesco o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.

Los tipos de maltrato familiar a los que se refiere el artículo en cita son físico, psicoemocional, verbal, celotipia, daño patrimonial, maltrato sexual, o cualquier otro semejante. Como la víctima puede ser hombre o mujer, esta ley no sanciona la violencia familiar por motivos de género.

En términos semejantes, es como el Código Civil para el Estado de México define la violencia familiar. Por su parte, el Código Penal del Estado de México (cpem) define el delito de violencia familiar en su artículo 218, que en lo general dice que al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física o moral en contra de otro integrante de ese núcleo que afecte o ponga en peligro su integridad física, psíquica o ambas, cause menoscabo en sus derechos, bienes o valores de algún integrante del núcleo familiar, se le impondrán de dos a cinco años de prisión, multa y alguna medida de seguridad.

Se agrega que el núcleo familiar comprende el lugar en donde habitan o concurren familiares o personas con relaciones de familiaridad en intimidad, o el vínculo de mutua consideración y apoyo que existe entre las personas con base en la filiación o convivencia fraterna.

En este delito el bien jurídico es la armonía familiar (Chávez y Hernández, 2003); el sujeto pasivo puede ser hombre o mujer, y, por no contener como elemento típico la violencia de género, sólo sanciona la violencia física o la violencia moral (Navarrete, 2007). En consecuencia, la conducta de violencia de género en el hogar a pesar de anular el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia,

carece de prevención y sanción penal por no formar parte de la estructura típica del delito de violencia familiar.

Es de notarse que la violencia de género en el núcleo familiar es esencial e ideológicamente muy diferente a la prevista por el delito de violencia familiar, pues las causas de una y otra corresponden a realidades distintas: la última proviene de las peculiaridades de las relaciones familiares, y la otra de la cultura basada en el dominio patriarcal (Fama, 2012).

Por tanto, la violencia de género en el hogar requiere de un tratamiento normativo diferenciado para su sanción penal, como ocurre en los delitos de lesiones asociadas a la violencia de género y en el de feminicidio. La protección penal de la mujer contra la violencia de género en los delitos mencionados ocurrió a raíz de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, como respuesta al sexto informe periódico de México de 2006 (cedaw/C/mex/6), exhortó al Estado mexicano para que tipificara el feminicidio como delito, y que procediera a la aprobación del proyecto de Ley general para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia con la finalidad de proteger los derechos humanos de la mujer.

Lo primero que hizo el Estado mexicano fue expedir en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Igamvlv). Es la ley especializada y aplicable en materia de violencia de género en los tres niveles de gobierno, que es elaborada por el legislador con un enfoque criminal para establecer, ente otras políticas, la política de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.

En noviembre de 2008 se expidió en el Estado de México la correlativa Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Igamvlv). Como parte de la política criminal de esta ley, en 2011 se llevaron a cabo en el Estado de México un conjunto de reformas y adiciones al código penal sustantivo, las cuales dieron origen a un nuevo paradigma de justicia penal para la mujer. Se agregó en los delitos de lesiones y de homicidio una nueva agravante en su estructura típica: la violencia de género (artículos 240 y 242 bis).

La finalidad fue proteger a la mujer de esa clase específica de violencia que solamente la afecta a ella en razón de su sexo. Fue de este modo que la violencia de género se sumó a la violencia física y a la violencia moral establecidas en el cpem. Cada uno de los tres tipos de violencia sanciona conductas diferentes, como puede verse en las definiciones correspondientes.

El artículo 290 dice que la violencia física consiste en la utilización de la fuerza material sobre la víctima y la violencia moral en la utilización de amagos, amenazas o cualquier tipo de intimidación sobre el sujeto pasivo para causarle en su persona o en sus bienes, males graves o se realice en desventaja numérica. Para definir en el Código Penal violencia de género (Larrandart, 2012), el legislador incorporó el significado previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

La adición de la violencia de género en el código penal sustantivo no resultó discriminatoria para el hombre, como se justifica atendiendo al siguiente razonamiento expresado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con la creación del tipo penal especial de feminicidio, no se viola el artículo 4º de la Constitución Federal que prevé la garantía de igualdad jurídica del hombre y la mujer, toda vez que dicho principio debe entenderse como la exigencia constitucional de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

El artículo 4º constitucional, para una mayor tutela de los grupos vulnerables, se ve complementado con el derecho fundamental de no discriminación establecido en el artículo 1º del mismo ordenamiento. Este derecho previene de manera exclusiva la no discriminación de los miembros de los grupos vulnerables, y no de aquellos que conforman a los grupos dominantes (Laurenzo, 2005).

Con base en los principios de igualdad y de no discriminación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación expuso en la tesis mencionada que el motivo del legislador para el agravamiento de la pena en el delito de feminicidio fue el género de la víctima y no el género del autor. A lo anterior, agrega que el legislador cumplió con los criterios de objetividad-constitucionalidad, racionalidad y proporcionalidad que justifican el trato diferenciado y de mayor tutela de los bienes jurídicos concernientes

a la vida de la mujer y su dignidad, cuando estén en peligro o sean lesionados en ciertas circunstancias, ello en contraste a lo que acontece con el delito de homicidio propiamente dicho.

CAPITULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

DELIMITACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

La violencia hacia la mujer en la actualidad es un problema socio-cultural en su naturalidad, de los imaginarios sociales y representaciones simbólicas que se tiene de una mujer, los roles y su papel que juega en la sociedad ante su influencia en el contexto familiar primario.

Así mismo desde que se impuso un modelo patriarcal hace miles de años, la mujer ha permanecido a la sombra del hombre. Durante siglos la inmensa mayoría de mujeres se han dedicado al cuidado de sus hijos, de su hogar y de su esposo. Es en el siglo XIX cuando el movimiento feminista empieza a reivindicar el derecho al voto femenino y un cambio social generalizado en relación con los derechos de la mujer.

Parte de la población masculina tiene esquemas mentales machistas, acepta que como mujer tenga cargos de responsabilidades mayores y cree que el mundo femenino tiene una categoría inferior a la del hombre, es de suma importancia saber sobre el feminicidio, ya que se ve exteriorizado por el impacto que se tiene sobre la denigración hacia la mujer, cuyos factores socio-culturales se reproducen ante el contexto familiar en diferentes grados y dimensiones.

Pues bien, se sabe que la diversidad enfocada a los rasgos de la ideología y lenguaje son los que devalúan a la mujer; los hechos simbólicos y mitos que otorgan significados negativos de la misma, aunque no siempre de forma explícita; las estructuras que excluyen la participación de las mujeres de los espacios de poder; un pensamiento dicotómico que divide las cosas, las jerarquiza y sexualiza al hombre en parámetro o paradigma.

Así mismo la violencia posee un componente social. Parte de un comportamiento aprendido en contextos de desigualdad social, ya sea por género, edad, raza, clase social u otra característica específica. Estos actos no reconocen los derechos y la

dignidad de las personas, están basados en la desigualdad del poder. Se ve manifestada por medio de un proceso continuo de agresiones o manifestaciones de violencia de diferente tipo e intensidad ascendente, que no necesariamente implica la muerte, es decir; que es violentada en el estado físico, verbal y emocionalmente.

Aún con los avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y las poblaciones de la diversidad sexual en los últimos años, nos encontramos con grupos conservadores que pretenden mantener la visión hegemónica patriarcal, perpetuando los estereotipos y normas sociales que mantienen la discriminación y violencia contra las mujeres y la diversidad sexual, poniendo así en riesgo su seguridad y su vida.

Se pretende perpetuar una moral en el ámbito privado y público por encima del reconocimiento de los derechos humanos y poder modificar la situación de las mujeres, pero no solo es necesario cambiar las normas sociales, las actitudes y conductas, sino también realizar acciones a nivel estructural, comunitario, organizativo, familiar e individual.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el impacto del feminicidio en el núcleo o contexto familiar primario?

JUSTIFICACIÓN

La importancia del presente trabajo en el campo de investigación ha dado a conocer de forma visible e intangible a lo largo de los años como en la actualidad lo que se ve reflejado como estado de alerta ante la inseguridad y desesperación por parte de la mujer, por lo cual a través del tiempo se ha visto un gran impacto en el núcleo familiar debido a la problemática ante situaciones en desapariciones y agresiones que se tiene de la misma por el simple hecho de ser mujer ante el rol que juega ante la sociedad Mexicana.

Se ha dado a conocer a través de diferentes medios de comunicación, así mismo de manifestaciones de forma presencial los actos de denigración por el rol que

establece en el entorno familiar por el uso de costumbres y tradiciones, es decir; en las diferentes maneras de expresión ante el control de sociabilidad, el control económico, menosprecio estético-moral en concepto de la inferioridad a la mujer y desvalorización de la misma.

Se pretende indagar acerca de los factores que intervienen en el feminicidio para que este se vea manifestado como un fenómeno familiar. Así mismo saber que ha llevado al ser humano a cometer dicho acto de violencia del estado físico, verbal y emocionalmente ante la violación de los derechos de la mujer.

Por lo tanto, en el presente trabajo se pretende conocer el impacto del feminicidio en el núcleo o contexto familiar que a través de su trayectoria ha inyectado de forma perjudicial en el campo de la salud mental o física por medio de conductas, actitudes, y sentimientos ante la situación que se vivencia hoy en día del feminicidio.

Por lo cual pretendo dar a conocer por medio de esta investigación un amplio panorama de este fenómeno que se ve manifestado en la actualidad de forma impactante, ya que existe un alto nivel de crecimiento en la tasa de feminicidios y no existe una reciprocidad de género.

Así mismo adquirir un conocimiento a profundidad de tal forma que pueda dinamizar en la sociedad para llevar a cabo un plan de acción en el análisis de este fenómeno social, con el fin de plantear estrategias ante la temática mencionada desde un enfoque psicológico.

OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es el impacto del feminicidio en el grupo familiar primario.

ENFOQUE DE ESTUDIO CUALITATIVO:

Se basa en el análisis no estadístico de datos para luego formular propuestas de interpretación, es un enfoque más subjetivo y amplio del estudio de problemáticas. Además, el análisis parte de los juicios, ideas y opiniones del investigador. Este

enfoque va de lo particular a lo general, porque a partir del análisis de una cantidad limitada de datos, el investigador puede proponer conceptos que abarcan una completa explicación o descripción de un fenómeno. (ENFOQUE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO)

TIPO DE INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA:

Es un modelo de estudio, acorde al cual se aborda un fenómeno y se procede a la caracterización de sus elementos y a la conceptualización del mismo, conforme a una serie de métodos que se emplean para la recolección de datos y expresión de los mismos. (TESISPLUS)

DISEÑO. TEORÍA FUNDAMENTADA:

Diseño metodológico que pretende generar teorías que expliquen un fenómeno social en su contexto natural es sobre todo una metodología adaptada al estudio de la realidad social. Tiene sus antecedentes en el Interaccionismo Simbólico de Mead. Su pretensión última es comprender cómo funciona el mundo, acceder a la comprensión humana. La investigación basada en la Teoría Fundamentada es más interpretativa que descriptiva. (Alvarado García)

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- En el presente trabajo de investigación se llevó a cabo el análisis del impacto del feminicidio en el grupo familiar primario. Por lo cual es de suma importancia se le de la continuidad para tener un análisis más completo.
- Crear planes mediante estrategias para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas en todas las partes del mundo.
- Adoptar y cumplir las leyes para poner fin a la impunidad, así mismo otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres que fueron víctimas.
- Adoptar un enfoque de transformación a las reparaciones para las familias de las mujeres.
- Ofrecer talleres sobre violencia de género, clases de idioma y de capacitación.
- Invertir en la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres para enfrentar las causas de base de la violencia contra las mujeres
- Aumentar la conciencia pública y la movilización social que les permita a las mujeres y niñas romper el silencio y buscar justicia y apoyo.
- Involucrar a los medios de comunicación para la creación de una opinión pública en tela de juicio de las normas de género perjudiciales que perpetúan la violencia.
- Trabajar para y con los docentes en el sistema educativo se empodere a las niñas y niños de modo que se pueda transformar y establecer relaciones de género basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia.
- Movilizar a los hombres y a los niños de todas las edades y de todos los estratos sociales para que se manifiesten en contra de la violencia contra las mujeres y las niñas, de modo que alienten la solidaridad e igualdad entre géneros.
- Finalmente es de suma importancia crear talleres específicos para conocer sobre perspectiva de género, de infancia y de diversidad sexual de los casos de violencia extrema contra las mujeres.
- Se pide que se implementen medidas de protección con centros de ayuda para salvaguardar a las sobrevivientes y sus familias.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

Adaya, M. (2020, 9 de marzo). Femicidio, una razón para parar y exigir justicia. Recuperado de: <https://cosucoop.coop/femicidio-una-razon-para-parar-y-exigir-justicia-2020/#page-content>

Arteaga, N. y Valdés, J. (2010). Contexto Socioculturales de los femicidios. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100001

Bejarano, M. (1870). El femicidio es sólo la punta del iceberg. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a2.pdf>

Cedoc. (2012). Estudio sobre el femicidio en la entidad. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Nayarit/NAY_M8_ESTUDIO_2012.pdf

CENADOJ. Violencia contra la mujer. Recuperado de: http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Normativa%20Femicidio/2_anexos/2-1.html

CNB. (2019). El ciclo de la violencia. Recuperado de: https://cnbguatemala.org/wiki/Educacion_para_la_igualdad/M%C3%B3dulo_3_Violencia_basada_en_g%C3%A9nero_y_trata_de_personas/El_ciclo_de_la_violencia

Frías, M. y Gaxiola, J. (2008, 02 de diciembre) Consecuencias de la violencia Familiar. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2430/243016308004.pdf>

FIEX. (2019). Diversidad familiar. Recuperado de: <https://observatoriofiex.es/diversidad-familiar-los-diferentes-tipos-de-familia/>

García, A. (2007). Teoría fundamentada. Recuperado de: http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/teoria_fundamentada.html

Hernández. (2019). Modelo de prevención de la violencia familiar. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/QuintanaRoo/qroo_modelo.pdf

Javier. (2017, 20 de noviembre). Lucha contra el Femicidio. Recuperado de:
<https://www.importancia.org/?s=Lucha%20contra%20el%20Femicidio>

Lahoz, J. La influencia del ambiente familiar. Recuperado de:
<https://www.solohijos.com/web/la-influencia-del-ambiente-familiar-2/>

Méndez, S. (2021). Normas de la convivencia familiar. Recuperado de:
<http://www.innatia.com/s/c-organizacion-familiar/a-la-convivencia-familiar.html>

Normas, APA. Enfoque cuantitativo y cualitativo. Recuperado de:
<https://normasapa.net/tesis-enfoque-cuantitativo-cualitativo/>

Opinión. (2021, 06 de agosto). Secuelas del femicidio, el dolor, depresión e incluso la violencia. Recuperado de: <https://www.opinion.com.bo/articulo/informe-especial/secuelas-femicidio-dolor-depresi-oacute-n-incluso-violencia/20150906212000670586.html>

ONU. (2010, 31 de octubre). Causas, factores de riesgo y protección. Recuperado de: <https://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html>

Unicef. La familia que hemos construido. Recuperado de:
<https://www.unicef.cl/centrodoc/tesuenafamiliar/06%20Construido.pdf>

Russell. (2006) Femicidio: una perspectiva global. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=Aq1yKJQFjLYC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

TDT. (2015). Derechos y violencia. Recuperado de:
https://redtdt.org.mx/violencias_mujeres/index.php/el-informe/violencia-contra-las-mujeres-un-problema-historico/

Tesis, PLUS. Tipo de investigación descriptiva. Recuperado de:
<https://tesisplus.com/investigacion-descriptiva/tipos-de-investigacion-descriptiva/>

Toledo, (2009). Femicidio. Recuperado en:
http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf

